



Casa abierta al tiempo

Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Iztapalapa

**LA ÉLITE LEGISLATIVA FEMENINA 2006-2009:
PERFIL EDUCATIVO Y TRAYECTORIA POLÍTICA DE LAS
SENADORAS PROPIETARIAS DE LA LEGISLATURA LX**

T E S I N A
C I E N C I A P O L Í T I C A
P R E S E N T A

ORTEGA HERNÁNDEZ VICKY BEATRIZ

MATRÍCULA: 204332980

MTRO. MIGUEL GÓNZALEZ MADRID

ASESOR

MTRO. TELÉSFORO NAVA VÁZQUEZ

LECTOR

Iztapalapa, Ciudad de México, septiembre 12 de 2011.

ÍNDICE

Introducción.....	3
Capítulo 1: Marco Teórico.....	4
1.1 Concepto de élite: los clásicos (Mosca y Pareto).....	4
1.2 Estudios sobre la élite política mexicana.....	9
1.2.1 Estrategias de identificación de las élites.....	12
1.3 El Poder Legislativo y la élite legislativa como objeto de estudio	14
1.3.1 Delimitación de la élite legislativa.....	15
1.3.2 La élite legislativa femenina	16
1.3.3 Presentación de la hipótesis de trabajo	17
1.3.4 El perfil educativo.....	17
1.3.5 La trayectoria política	18
Capítulo 2: El Poder Legislativo; el Senado de la República	21
2.1 Historia.....	21
2.2 Organización	24
Capítulo 3: Perfil educativo	31
3.1 Prominencia de los títulos de licenciatura	31
3.1.1 Títulos de Licenciatura	32
3.1.2 Títulos de Maestría	33
3.1.3 Títulos de Doctorado.....	34
3.2 La pluralidad de instituciones educativas y la diversidad de carreras profesionales..	34
3.3 El perfil educativo de la élite legislativa femenina.....	36
Capítulo 4: Trayectoria política	39
4.1 Las rutas de acceso a la élite legislativa.....	39
4.1.1 Cargos en la Administración Pública.....	40
4.1.2 Cargos electorales	41
4.1.3 Cargos partidistas.....	44
4.2 La influencia de la carrera legislativa y partidista	47
4.3 Las excepciones	50
Conclusiones.....	52
Bibliografía.....	55
Apéndice A	57
Apéndice B	58

INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre la élite política mexicana han centrado su atención en la élite del Poder Ejecutivo, porque el sistema político que predominaba en México era presidencialista, pero en los últimos años se ha dado la autonomía de los otros dos poderes, como es el caso del Poder Legislativo, donde se transitó de un sistema de partido hegemónico a otro en el que la nota característica es la existencia de partidos competitivos y pasamos de un Congreso dominado por un solo partido y por la presidencia de la República, a un Congreso autónomo, plural y multipartidista. El Poder Legislativo se ha convertido en un actor determinante en los procesos políticos. Por tanto, es necesario estudiar la élite que se encuentra en el Poder Legislativo.

Nuestro objeto de estudio son las senadoras con título de propietario, en funciones en la Legislatura LX (2006-2009). Nuestro universo de estudio, está constituido por 19 Senadoras propietarias. Seleccionamos sólo a las senadoras con título de propietario por representar la posición más alta en el campo legislativo. Los senadores son electos para un periodo de seis años, este periodo abarca dos legislaturas; sin embargo, nuestro estudio sólo abarca una legislatura. No pudimos incluir la siguiente legislatura debido a la movilidad de los senadores dentro del periodo que abarcan las legislaturas, es decir, hay senadores que en una legislatura están en funciones y en la otra no. Por tanto, decidimos sólo estudiar a las senadoras que se encuentran en funciones en la Legislatura LX.

El Poder Legislativo se ha convertido en un actor importante en los procesos políticos, es necesario estudiar la composición de la elite legislativa, sin embargo, son escasas las investigaciones que hay sobre este personal. Ahora bien, si es escaso el material sobre la élite legislativa es inexistente la presencia de investigaciones que centre su atención en la parte femenina de esta élite. Estudiar la composición de la parte femenina de la élite legislativa, aclara el camino del conocimiento del proceso de selección de las mujeres para acceder a altos cargos legislativos, es decir, responde a la pregunta ¿cuál es el tipo de mujer que llega a formar parte de la élite legislativa en la Legislatura LX?

En la presente investigación estudiamos la composición educativa y política de la élite legislativa femenina, para conocer el tipo de mujer que llega a la cima del Poder Legislativo. Estudiamos sólo el perfil educativo y la trayectoria política, porque en los análisis sobre la élite política nacional, han reflejado resultados positivos en la obtención del poder. Al estudiar la trayectoria política de las senadoras, observaremos que las rutas que conducen a la cima del Poder Legislativo, son totalmente diferentes a las vías que conducen a la élite política nacional.

Toda la información de las senadoras que estudiamos, fue recolectada de su currículum vitae, expuesta en la página web del Senado. Donde conseguimos información de tipo social, educacional y de experiencia, no se utilizó la información de tipo social, porque sólo contábamos con información, como: fecha y lugar de nacimiento, estas variables no arrojaban resultados positivos, es decir, la mayoría había nacido en diferentes periodos y lugares, por lo que se decidió omitir esta información. En cambio, la información educacional y de experiencia fueron variables muy útiles para los fines del trabajo.

CAPÍTULO 1: MARCO TEÓRICO

En este capítulo presentaremos el marco teórico que ha servido de base a nuestra investigación. Al adoptar a las senadoras propietarias como objeto de estudio, nos estamos situando en la estela de la tradición de análisis de las élites políticas. Por esta razón nos apoyamos en los autores clásicos de la teoría de élites, con el objetivo de situar nuestro estudio en la relación con los trabajos anteriores.

En el primer apartado estudiamos el concepto de élite desde la perspectiva de dos autores clásicos, Gaetano Mosca y Vilfredo Pareto con el objetivo de enfocar nuestra investigación desde el enfoque de élites políticas. En el segundo apartado se estudiarán las obras sobre la élite política mexicana de los siguientes autores: Peter H. Smith, Francisco Suarez Farías y de Armando Rendón Corona, se estudia sólo a estos autores debido a que incluyen al personal legislativo dentro de sus estudios, que es el objeto de estudio de nuestro trabajo. En los últimos apartados del capítulo señalamos la importancia de estudiar a la élite legislativa y el desinterés hacia nuestro objeto de estudio, por parte de los investigadores sociales, ya que no se encuentran investigaciones que estudien a la élite legislativa a nivel Federal, también delimitaremos y ubicaremos a la élite legislativa y nos enfocaremos en la parte femenina de esta élite, así como también se expondrán los conceptos importantes para la investigación.

1.1 El concepto de élite: los clásicos (Mosca y Pareto)

La presente investigación se enmarca en la tradición de estudios sobre las élites políticas. Siguiendo esta línea precursora, se interesa por un objeto preciso y delimitado por una perspectiva institucional: las legisladoras con título de propietario del Senado de la República, Legislatura LX.

Existe extensa aportación teórica y metodológica al análisis de las élites políticas mexicanas, nuestro trabajo se enfoca en los fundamentos de los autores clásicos de la teoría de élites. Tales aportaciones teóricas definen al concepto de élite política que será de ayuda para fundamentar nuestro objeto de estudio.

Según T. B. Bottomore, el término élite lo usaron por primera vez los dueños de negocios para su mercadería de mejor calidad en el siglo diecisiete. A fines del siglo el término se aplicaba con más amplitud, como en caso de "élite de nobleza". En el siglo diecinueve distintos investigadores de lo político y lo sociológico ampliaron gradualmente el concepto para aplicarlo a los estratos gobernantes predominantes. La manera en que aplicaron el término Mosca, Pareto, Robert Michels, Harold Lasswell y Mills, sugieren distintas definiciones pero todas tienen un objetivo en común. El uso más general lo refiere a las posiciones de la sociedad que están en la cumbre de las estructuras sociales principales. Investigadores como Mosca y Pareto han distinguido la élite política y gobernante (los que participan más o menos directamente en las decisiones

políticas) y la élite no gobernante (los que están en la parte más alta de las estructuras no políticas)¹.

La teoría de élites se enfoca en la división de la sociedad². Un teórico pionero en el estudio de la élite, Mosca, resaltaba el hecho de que entre las tendencias y los hechos constantes que se encuentran en todos los organismos políticos, aparece uno cuya evidencia se le impone fácilmente a todo observador, en todas las sociedades, empezando por las medianamente desarrolladas hasta las más cultas y fuertes, existen dos clases de personas; la de los gobernantes y de los gobernados. La primera que es siempre la menos numerosa, desempeña todas las funciones políticas, monopoliza el poder y disfruta de las ventajas que van unidas a él. En tanto, la segunda, más numerosa, es regida y regulada por la primera de una manera más o menos legal, o bien de un modo más o menos arbitrario y violento, y a ella le suministra, cuando menos aparentemente, los medios materiales de subsistencia y los indispensables para la vitalidad del organismo político³.

Para Mosca, la organización, en la clase política, es lo que constituye su fuerza y le permite mantenerse en el poder. La clase política es una minoría organizada, que obedece a un único impulso, sobre la mayoría desorganizada. La fuerza de cualquier minoría es irresistible frente a cada individuo de la mayoría, que se encuentra sólo ante la totalidad de la minoría organizada⁴. Mosca declara que el poder de la clase gobernante se origina simplemente en el hecho de ser una minoría organizada con mayor capacidad de decisión que la mayoría desorganizada. Este fundamento que predica Mosca, resulta ser irrelevante para nuestro estudio, ya que no podemos demostrar, en este estudio, que la élite tiene conciencia compartida, como lo señala Peter H. Smith, hay un problema en el supuesto de que existe una conciencia compartida, puede ser que en algunos casos, la élite dominante persiga un propósito común; también puede ser que en otros, aquellos que están el poder carezcan de un sentido de la unidad⁵.

El jurista italiano puso de relieve que las minorías gobernantes están constituidas, por lo común de una manera tal, que los individuos que la componen se distinguen de la masa de los gobernados por ciertas cualidades que les otorgan cierta superioridad material e intelectual, y hasta moral; o bien son los herederos de los que poseían estas cualidades. Por tanto, Mosca explica, que deben poseer algún requisito, verdadero o aparente, que sea altamente apreciado y se valore mucho en la sociedad donde viven.

Según Francisco Suárez Farías, en la visión mosqueana los requisitos para ingresar a la minoría gobernante están determinados por las instituciones sociales y políticas, y no por habilidades psicológicas como declaraba Pareto⁶. Por tanto, Mosca dice que, al cambiar las fuerzas políticas, es necesario cambiar de actitudes, las cuales se afirman en la

¹ Lipset S. M., Solari A. E., (comp.), *Elites y desarrollo en América Latina, Argentina*: Paidós, 1971, pg. 9

² Suarez, Farías, Francisco, *Élite, tecnocracia y movilidad política en México*, México: UAM- Xochimilco, 1991, pg. 39-40

³ Mosca, Gaetano, *La clase Política: selección de Norberto Bobbio*, México: Fondo de Cultura Económica, 1992, pg. 106

⁴ *Ibid.*, pg. 110

⁵ Smith, Peter H., *Los laberintos del poder: el reclutamiento de las élites políticas de México 1900-197*, México: El Colegio de México, 1981, pg. 8

⁶ Suarez, Farías, Francisco, *Op. cit.*, pg. 52

dirección del Estado; y si las antiguas actitudes no conservan su importancia, cambia también la composición de la clase política, el teórico italiano nos dice que si en una sociedad aparece una nueva fuente de riqueza, si aumenta la importancia práctica del saber, si la antigua religión declina o nace una nueva, tienen lugar al mismo tiempo fuertes cambios en la clase dirigente. Las clases políticas declinan inexorablemente cuando ya no pueden ejercer las cualidades mediante las que llegaron al poder o cuando sus cualidades y los servicios que prestaban pierden importancia en el ambiente social donde viven.

Mosca reconoció la importancia de las doctrinas políticas, para el teórico italiano, la fórmula política es el conjunto de creencias aceptadas que le otorga a una clase política un fundamento de legitimidad y que hace de un poder de hecho un poder legítimo⁷. Mosca señala que la clase política no justifica exclusivamente su poder con sólo poseerlo de hecho, sino procura darle una base moral y hasta legal, haciéndolo surgir como consecuencia necesaria de doctrinas y creencias generalmente reconocidas y aceptadas en la sociedad regida por esa clase. Por tanto, para Mosca, las doctrinas políticas, son resultado de la necesidad de los grupos políticos para justificar su dominación y nos son residuos o instintos innatos en los gobernantes y gobernados.

Por otra parte, el éxito del término élite se remonta a Vilfredo Pareto, el cuál utiliza por primera vez el concepto de élite gobernante o élite política, para designar a las clases superiores. Pareto hace uso de la *pirámide social*, que es la curva de la distribución de la riqueza, en la cual Pareto sitúa a los ricos en la parte superior y los pobres en la base. Pero, si se dispone a los hombres según su grado de influencia o poder político y social, Pareto nos dice, que son los mismos hombres los que ocuparán el mismo lugar en esta figura y en la de la distribución de la riqueza. Las llamadas clases superiores son también por lo general las más ricas⁸.

Pareto distingue dentro de todas las sociedades dos grandes clases o grupos sociales: la clase selecta de gobierno y la clase no selecta. Pareto se ocupa del primer grupo, es decir, de la clase selecta de gobierno, la cual la divide en dos partes: la clase selecta de gobierno y la clase no selecta de gobierno. Las personas que se encuentran dentro de la clase selecta de gobierno, según Pareto son aquellos que, directa o indirectamente, tienen participación notable en el gobierno⁹.

Jorge Alonso Sánchez nos dice que Pareto define la forma general de la sociedad como un conjunto global estructurado por diversos elementos, entre los que destaca el enfrentamiento constante entre la clase gobernante y la clase gobernada, que un grupo minoritario sea dirigente y el resto dirigidos (la mayoría), es algo que depende de las cualidades naturales de los que integran tales componentes sociales, la esencia de la élite es su superioridad, forman la élite las personas que en grado notable tienen

⁷ Mosca, Gaetano, Op. cit., pg. 131

⁸ Pareto, Vilfredo, *Escritos sociológicos. Selección, Traducción y notas de María Luz Morán*, Madrid: Alianza Editorial, 1987, pg. 69-70

⁹ Pareto, Vilfredo, *Forma y equilibrio sociales (extracto del Tratado de sociología general)*, Traducción del italiano por Jesús López Pacheco, Madrid: Alianza Editorial, 1980, pg. 66

cualidades de inteligencia, carácter y capacidad de toda especie, tal grado es calificable, los que obtienen las notas más altas constituyen la élite¹⁰.

Suarez Farías nos dice que en la perspectiva de la teoría de las élites de Pareto, existen varias objeciones para analizar al sistema de poder desde el ángulo de las diferencias en habilidades. Primero, es difícil crear un mecanismo de medición que en efecto nos demuestre que las mejores habilidades para gobernar se localizan en la élite. El criterio de la habilidad para gobernar asume que la élite está capacitada para el ejercicio del gobierno, discriminando y excluyendo desde un principio a otros grupos por ser inferiores y no encontrarse en esa posición de poder. Resulta frecuente encontrar gente altamente calificada que es excluida de la élite, mientras que individuos menos competentes mantienen esa posición con base en sus antecedentes sociales o conexiones¹¹.

Pareto desarrolló una compleja teoría de la conducta social basado en que la conducta es determinada por residuos irracionales profundamente localizados en la psique humana. Estos residuos son principios básicos que contienen pensamiento y acción ilógicos. Existen dos residuos particularmente importantes en la elaboración de la teoría de élites de Pareto: el "instinto para las combinaciones" y la "persistencia de agregados". El primero se refiere a la tendencia a descubrir o establecer relaciones entre ideas y cosas, similitud o diferencia, causa y efecto, es la tendencia que apuesta por el progreso económico y social, Pareto denomina al individuo que predomina en este tipo de residuo será un león. El segundo es la tendencia a oponerse a cambios de estas combinaciones, implica todo lo que significa estabilidad, inmovilidad y cristalización, el individuo que impera en este tipo de residuos será un rentista, un zorro, incapaz de arriesgarse por ningún tipo de cambio, y actuará en todo momento para mantener la situación de hecho¹².

Pareto también diseñó una teoría de la circulación de élites, las aristocracias no pueden, subsistir más que por medio de la eliminación de los elementos que la componen y por la aportación de otros nuevos¹³. La aportación de los nuevos elementos, indispensables a la élite para subsistir, que provienen de las clases inferiores y principalmente de las clases rurales. El fenómeno de las nuevas élites, que por medio de un movimiento incesante de circulación, surgen de las capas inferiores de la sociedad, ascienden a las capas superiores, se desarrollan allí y, después, entran en decadencia. Son aniquiladas y desaparecen. El autor enfatizaba el hecho de que en el movimiento de circulación de élites, la lucha que se lleva a cabo no siempre la realiza una misma aristocracia o una oligarquía, contra un pueblo, también siempre el mismo. Pareto explica, que en primer lugar se trata de una lucha entre una aristocracia y otra, segundo, la aristocracia en el poder cambia constantemente; la de hoy será remplazada, después de un cierto lapso de tiempo, por sus adversarios¹⁴. Para Pareto, la historia de las sociedades es perfectamente

¹⁰ Sánchez, Jorge Alonso, *La dialéctica clases-élite en México*, México: CISINAH, 1976, pg. 64

¹¹ Suarez, Farías, Francisco, Op. cit., pg. 48

¹² Ibíd., pg. 50

¹³ Pareto, Vilfredo, Op. cit., pg. 71-72

¹⁴ Ibíd., pg. 89

representada por medio de una sucesión de auge, estabilidad y decadencia de sucesivas élites o aristocracias.

Peter H. Smith argumenta que los defensores de la teoría clásica de las élites tendían a señalar que los miembros de la élite eran en cierto modo superiores ("selectos") y que en un sentido casi darwiniano, su monopolio del poder se explicaba simplemente por que eran los más aptos. El presupuesto es que los individuos adquirirían poder en gran medida gracias a sus calidades personales, las cuales debían ser superiores a los demás¹⁵.

Para Smith la teoría clásica de las élites encierra una multitud de debilidades. En sus propios términos le imprime las élites, una cohesión fruto de una autoconciencia cuya existencia está aún por determinar. En segundo lugar la teoría clásica les atribuye cualidades supuestamente superiores. Por último tenemos que se les asigna a las élites una autonomía que parece ignorar el papel que desempeña el común de la gente. Smith dice que es en parte por esta razón, que esta teoría de élites no logra explicar las causas y la dinámica de su transformación¹⁶.

Expuesto los puntos principales y debilidades de la teoría clásica de élites, enfocamos nuestra investigación en los supuestos principales de Mosca y Pareto, a decir, de que existe en toda sociedad dos grupos de personas; la de los gobernantes y la de los gobernados, los primeros siempre son minoría, mientras los segundos son la mayoría. En el grupo de los gobernantes que son la minoría, se encuentran aquellos que de forma directa o indirectamente tienen participación notable en el gobierno quienes constituirán la élite de gobierno. Encuadramos nuestra investigación en el supuesto de que existe un grupo de personas que detentan el poder político, la clase política propiamente dicha, son siempre una minoría, el resto son la masa.

Preferimos, para los fines de esta investigación, adoptar el término élite al de clase, ya que el término de clase implica una conciencia de grupo y soslaya el problema de la influencia socioeconómica o del status como lo señaló Smith, estas implicaciones rebasan nuestra investigación, por lo cual preferimos el término élite. Por otra parte el término élite, precisa al grupo de personas que participa en el poder político es decir, hace referencia a un grupo minoritario, mientras que la noción de clase gobernante señala a una categoría social, es decir, a un grupo más grande¹⁷.

Hacemos aun lado sus derivaciones que no concierne a esta investigación de la teoría clásica de las élites. Sólo nos preocupamos por el supuesto de que existen dos grupos de personas: el de los gobernantes y el de los gobernados, los primeros, los que nos conciernen, son siempre la minoría, este grupo minoritario esta formado por aquellos que participan en el gobierno quienes constituyen la élite política.

¹⁵ Smith, Peter H., Op. cit, pg. 8-9

¹⁶ Smith, Peter H., Op. cit., pg. 16

¹⁷ Rendón, Corona, Armando, *La renovación de la clase política en México 1940-1977*, México: UAM/Iztapalapa, 1990, pg. 13

Partiendo de los supuestos de los teóricos clásicos de la teoría de élites, definiremos el concepto de **élite legislativa**, como aquella minoría que participa en la cima del Poder Legislativo a nivel Federal. Para identificar quienes forman parte de esta élite legislativa partiremos del enfoque posicional, que más adelante estudiaremos. El concepto de élite nos especifica que es una minoría la que participa en el Poder Legislativo, por tanto, nos permite situar nuestro objeto de estudio desde la perspectiva de elites.

En el siguiente apartado se abordará a algunos autores que han estudiado a la élite política mexicana, la selección de estos autores resulta, que son los que han estudiado al personal legislativo en sus investigaciones sobre la élite política mexicana, por tanto veremos como han analizado a este personal legislativo dentro de sus trabajos de investigación.

1.2 Estudios sobre la élite política mexicana

Nuestro trabajo centra su atención en la élite legislativa femenina, por tanto, es necesario estudiar las investigaciones sobre las élites políticas de México que han abarcado al personal legislativo. En este apartado no se pretende realizar una mención de todos los trabajos sobre las élites políticas mexicanas, más bien, tiene como objetivo observar como se ha estudiado las posiciones en el Poder Legislativo. Resulta interesante subrayar que los estudios que han analizado a la élite política mexicana centran sus investigaciones en los estratos superiores de la misma, esto es, en los Secretarios de Estado, mientras que los demás niveles son subestimados, o bien estos niveles no son considerados parte de la élite política, más bien son considerados como aspirantes a la élite política, en palabras de Armando Rendón Corona¹⁸. Por otra parte, estas investigaciones, por lo general, utilizan el enfoque posicional para definir a la élite política mexicana.

Una investigación importante en el estudio de las élites políticas mexicanas, lo presenta Peter H. Smith, con su obra titulada *Los laberintos del poder: el reclutamiento de las élites políticas en México, 1900-1971*. En esta investigación el autor analiza un total de 6,302 individuos. Smith define a la élite política desde un enfoque posicional, pues establece que la élite política esta constituida por un grupo de personas que han ocupado un cargo público de importancia a nivel nacional en cualquier momento del periodo comprendido entre 1900 y 1971. La élite política de Smith se encuentra integrado por individuos que hayan poseído cual quiera de los siguientes cargos: presidentes, miembros del gabinete, del subgabinete, directores de agencias descentralizadas y de empresas de propiedad estatal, dirigentes del partido gubernamental, gobernadores, senadores, diputados, y embajadores¹⁹.

De acuerdo con el enfoque posicional, Smith define a la élite política, en la cual incorpora a los senadores como parte de la élite política, pero centra su investigación en

¹⁸ Rendón, Corona, Armando, Op. cit., pg.197

¹⁹ Smith, Peter H., *Los laberintos del poder: el reclutamiento de las élites políticas en México 1900-1971*, México: COLMEX, 1981, pg. 19

los “niveles superiores” de la élite²⁰, es decir, en los secretarios de Estado. Aunque haya centrado su investigación en las cimeras de la élite, los postulados y los conceptos que desarrollo en esta obra bien se pueden aplicar a todo el conjunto de la élite política, desde los niveles más altos hasta los más bajos.

Smith centra su investigación en los efectos de la revolución en el origen social y en la selección de la élite. Parte de su estudio se centra en la movilidad de la élite, por tanto, se enfoca en las trayectorias políticas de los Secretarios de Estado. Dentro de las trayectorias políticas distingue tres rutas de acceso a la cumbre de la élite, una de estas rutas es denominada ruta *electoral*, en la que se incluye las posiciones en el Poder Legislativo. Smith observa que las posiciones en el Poder Legislativo, sólo son un camino hacia la cumbre de la élite, con menor posibilidad que las demás rutas de llegar a la cimeras de la élite.

Por otra parte, se encuentra la obra de Francisco Suárez Farías, sobre la élite política y la tecnocracia, que abarca los periodos de 1970 a 1990. Al igual que Smith, Suárez se enfoca en los Secretarios de Estado. El criterio que utiliza para seleccionar a su élite es el de la “sociología y trayectoria institucional del liderazgo político”, la cual relaciona la composición sociológica con la carrera política de los líderes, para determinar si éstos vienen de algún grupo social determinado o de algún esquema específico de carrera política, burocrática o de partido político²¹.

Suárez intenta identificar el “círculo político interno” del grupo gobernante, en el que incluye a los secretarios y subsecretarios de Estado, algunos legisladores, a ciertos gobernadores y algunos del Poder Judicial. Entiende al círculo político interno como el grupo de individuos selectos que ocupan el ápice superior de la élite gobernante nacional que toman las decisiones que más influyen sobre las sociedades política y civil. Suárez intenta demostrar que este círculo político interno, esta conformado por personas que poseen antecedentes sociales, educativos, burocráticos y políticos, que los hacen diferentes tanto de la propia burocracia como del resto de la sociedad mexicana²².

La investigación sobre la élite de Suárez centra su atención en los estratos superiores de la élite política mexicana. Observa que las posiciones en el Legislativo son una ruta con probabilidades mínimas de acceder a la élite política en contraste con la carrera burocrática que posee mayor probabilidad de llegar a la élite política nacional. Lo anterior se puede explicar, por lo que observa Suárez, que los políticos que optan por cargos de elección popular con mayor frecuencia tienden a mantenerse dentro de las estructuras electorales a diferencia de quienes eligen una carrera burocrática. Pero, es en las altas estructuras de gobierno federal donde se concentran las más exitosas carreras públicas²³.

Las dos investigaciones anteriores se enfocan en el personal del Poder Ejecutivo, y obtienen que los cargos en el Poder Legislativo son un camino con muy pocas

²⁰ *Ibíd.*, pg. 372

²¹ Suárez, Farías, Francisco, *Op. cit.*, pg. 26

²² *Ibíd.*, pg. 16

²³ *Ibíd.*, pg. 244

probabilidades de llegar a la cumbre de la jerarquía política, esto es obtener el cargo de Secretario de Estado. Pero, si sólo estudiamos al personal legislativo, obtendríamos diferentes rutas, diferente trayectoria política, como lo observó Armando Rendón Corona en su estudio sobre movilidad política.

En la investigación que lleva a cabo Rendón Corona, sobre la clase política, toma al personal del Poder Ejecutivo, ejecutivos de las entidades federativas y al Poder Legislativo para analizarlo, este grupo lo constituye 7820 personas que ocuparon cargos entre 1940 y 1977. Elige a este personal de acuerdo con un criterio posicional, que es llamado por él, criterio de la jerarquía formal en las instituciones constitucionales.

La investigación de Rendón abarcó a 7,802 individuos que ostentaron posiciones de autoridad en cuatro órganos del Estado: 1 720 funcionarios del Poder Ejecutivo Federal, 296 gobernadores de las entidades federativas, 872 senadores y 4 932 diputados federales. De todos ellos, 5 899 (75.4%) no registraron más que un solo puesto en cualquiera de las cuatro instituciones referidas; en cambio, apenas 1 191 personas (24.5 %) ocuparon dos o más cargos en cualquiera de esas instituciones. Rendón obtiene que sólo una cuarta parte del personal político podría considerarse profesionalizados en la función gubernativa²⁴.

Rendón designa a su grupo de estudio como parte de una clase política, la cual se caracteriza por ejercer las funciones de dirección y mando sobre la organización estatal y social, pero contiene la diversidad de la sociedad²⁵. Rendón distingue a la clase por componentes, es decir, distingue dentro de la clase política una élite que esta formada por las posiciones cimeras del Estado, las demás posiciones no pertenecen a la élite sino a la clase política.

Estudia a su clase política de acuerdo a su movilidad, Rendón enfoca su atención en la renovación de los miembros de su grupo de estudio, la cual se produce por dos mecanismos: rotación y exclusión. La primera la entiende como el mantenimiento dentro de la jerarquía de autoridad, este mecanismo lo registra mediante tres formas de desplazamiento o movilidad: movilidad vertical, ascendente o descendente y movilidad horizontal. La exclusión para Rendón representa las formas de egreso de los individuos por diversas causas, este mecanismo no lo analiza en su investigación²⁶.

Rendón analiza al personal del Poder Ejecutivo y Legislativo mediante las tres formas de desplazamiento antes dichas. Por lo que respecta, al personal del Poder Legislativo, nos enfocamos en las observaciones que realizó Rendón con respecto a los senadores. En primer lugar señala que un senador es un cuadro disponible para ocupar la dirección de cualquier dependencia gubernamental, federal o estatal, o cualquier puesto político, Rendón advierte que la vía más ancha que se ofrece a los senadores para su promoción política es la de las gubernaturas estatales²⁷.

²⁴ Rendón, Corona, Armando, Op. cit., pg. 265

²⁵ Ibid., pg. 13

²⁶ Ibid., pg. 19

²⁷ Ibid., pg. 168

En cuanto a la movilidad de los senadores, Rendón observa que existe un reclutamiento selectivo de los cuadros parlamentarios de nivel inferior. Rendón percibe que entre los congresistas hay una cierta especialización en la actividad legislativa: 688 personas, el 89.7%, se desarrolló en ese nivel; solamente 79 personas, 10.2%, descendieron de posiciones ejecutivas. El conjunto de los congresistas y sus carreras representan predominantemente movimientos ascendentes en el mismo Congreso²⁸.

Hemos realizado un breve recorrido a algunos trabajos sobre la élite política mexicana con el objetivo de observar como se ha estudiado al personal del Poder Legislativo. Hemos obtenido que los legisladores no forman parte de la élite política central, por tanto no han llamado la atención de los investigadores sociales, como lo han hecho los secretarios de Estado. Sin embargo, los legisladores han adquirido, con el tiempo, mayor espacio dentro del poder político, por tanto, nace la necesidad de estudiar la composición del personal legislativo.

1.2.1 Estrategias de identificación de las élites

En las investigaciones sobre élites políticas, se plantea el problema de: ¿cómo identificar a los miembros de una élite? Existen tres maneras de enfocar este problema. Veamos en que consiste cada uno de estos tres enfoques.

El enfoque reputacional, iniciado por Floyd Hunter en 1953, quien identificó a un estrato superior de los líderes de la comunidad en Atlanta, con base en las evaluaciones de un grupo de jueces, en principio calificados, que eligieron a las personas más importantes en la ciudad. Este enfoque se basa en una serie de sesiones de entrevistas, cada una diseñada para revisar los resultados de la sesión anterior. Primero se obtuvo de ciertas organizaciones cívicas una lista de 175 líderes que ocupaban posiciones formales en la política, negocios y sociedad. En la segunda etapa de la investigación, Hunter seleccionó a un grupo de 14 jueces, estos jueces redujeron el número de líderes de 175 a 40 al seleccionar a los líderes superiores de una lista que balanceaba jóvenes y viejos, hombres y mujeres. Al final de esta etapa, entrevistó a 27 de los 40 líderes a quienes les solicitó citar los diez más importantes de la comunidad. Entonces, Hunter seleccionó al hombre más grande de la comunidad. Suarez nos dice que al usar esta metodología, Hunter trató de probar que los atributos del poder político en una comunidad descansan en la reputación de líderes de que gozan algunos individuos, en opinión de los jueces seleccionados²⁹.

El enfoque posicional se funda en los criterios de posición, quienes ocupan los puestos de mando de una sociedad constituyen su élite del poder, según el análisis de C. Wright Mills³⁰. Este enfoque hace énfasis en la importancia de la estructura económica y social donde se circunscribe una élite en particular. Para Mills los roles sociales determinan posiciones de poder. Pero en tanto en las sociedades contemporáneas el poder político se encuentra institucionalizado, será cuestión de detectar aquellas

²⁸ *Ibid.*, pg. 276

²⁹ Suárez, Farías, Francisco, *Op. cit.*, pg. 25

³⁰ Smith, Peter H., *Op. cit.*, pg. 366

posiciones estratégicas que ocupan los rangos más altos de mando en la estructura social. Bajo esta perspectiva la élite política se conceptualiza como el grupo de individuos que ocupa las principales posiciones en la jerarquía política de una sociedad³¹.

El tercer enfoque se encuentra asociado con Robert A. Dahl, llamado enfoque de toma de decisiones, consiste en analizar el proceso de la toma de decisiones. Dahl afirma que el distinguir entre la posesión de instrumentos de poder y su utilización, las relaciones de poder sólo eran evidentes a través del análisis cuidadoso de conflictos políticos específicos (quiénes participan, quiénes lucharan, quiénes tomaran las decisiones y quiénes ganaron)³². Dahl, afirma que quienes gobiernan las democracias contemporáneas disfrutan del uso de poder concentrado en sus manos, como resultado de las desigualdades en la distribución en los recursos del poder e influencia en sus respectivas comunidades o sistemas políticos. Para apoyar este conjunto de hipótesis, Dahl recomienda hacer un detallado análisis de algunas decisiones políticamente significativas de la comunidad, de tal suerte que señalen qué grupo en particular toman decisiones en uno u otro aspecto, más que algún otro e los asuntos políticos comunitarios. El análisis de varias decisiones revelará qué tanto operan como una élite y qué tanto poder se encuentra concentrado en ellos. El resultado de tal análisis será la evaluación del proceso de toma de decisiones y de los mecanismos de solución de conflictos, para determinar quiénes toman las decisiones y a quiénes beneficia en última instancia³³.

Peter H. Smith nos advierte que todos estos métodos tienen sus deficiencias³⁴. El enfoque decisonal parece implicar que todas las demás comunidades deben poseer un esquema de toma de decisiones parecido al propuesto por Dahl, y también parece asumir que los recursos políticos se encuentran distribuidos igualmente entre todos los miembros de los liderazgos coexistentes. Este modelo analiza los mecanismos de toma de decisiones y solución de conflictos en una situación idealizada de competencia equitativa entre grupos de poder³⁵. El enfoque de reputaciones depende demasiado de la percepción de los informantes, quienes pueden o no estar bien informados y quienes pueden tender a dar un énfasis exagerado a los símbolos visibles del liderazgo, siendo que existe la posibilidad de que el poder real se ejerza tras bambalinas. El enfoque posicional hace demasiado hincapié en las organizaciones y hace caso omiso de las fuentes informales de poder. Por tanto, Smith nos dice que no existe ninguna técnica libre de errores³⁶.

Para el interés de esta investigación utilizamos el enfoque posicional, que relaciona el poder con la posición en la jerarquía política. Debido a que nuestro objeto de estudio son los senadores, los cuales pertenecen a una institución política, por tanto se encuentran en las posiciones formales de poder, este enfoque nos ayuda a definir quién pertenece a la élite legislativa mexicana.

³¹ Suárez, Farías, Francisco, Op. cit., pg. 27

³² Smith, Peter H., Op cit., pg. 367

³³ Suárez, Farías, Francisco, Op. cit., pg. 24

³⁴ Smith, Peter H., Op. cit., pg. 366

³⁵ Ibid., pg. 24

³⁶ Id.

1.3 El Poder Legislativo y la élite legislativa como objeto de estudio

Nuestra investigación tiene como objeto de estudio a la élite legislativa, sin embargo, no se encontró estudios sobre esta élite en México, existen estudios de esta élite en otros países, tales como España. Tal desinterés por parte de los investigadores sociales, se debe a que el Poder Legislativo se encontraba subordinado al Ejecutivo, no poseía autonomía, por tanto, el papel del Congreso se limitaba a revisar y aprobar las propuestas del Presidente. Casi la totalidad de la legislación aprobada se preparaba en las dependencias del Ejecutivo³⁷.

Al pasar los años, nuestro país ha experimentado un desarrollo político en las últimas décadas. De procesos electorales no creíbles, se transitó a un sistema electoral esencialmente confiable y equitativo, de un sistema de partido hegemónico se llegó a otro en el que la nota característica es la existencia de partidos competitivos y pasamos de un Congreso dominado por un solo partido y por la presidencia de la República, a un Congreso autónomo, plural y multipartidista³⁸.

A partir de las elecciones de 1997 ningún partido político ha sido capaz de obtener la mayoría en el Congreso. Como resultado, el Congreso ha recuperado gran parte del terreno cedido al Ejecutivo. Después de décadas de subordinación, el Congreso se ha convertido en un centro autónomo de toma de decisiones y un poderoso contrapeso al presidente de la República³⁹.

En México, contamos con un Ejecutivo fuerte debido a las atribuciones que le marca la Constitución Política. Sin embargo, en los últimos años, se presenta un fenómeno político, la cohabitación, este fenómeno se muestra cuando un partido no alcanza la mayoría en el Congreso. En ese momento se inicia el proceso de cohabitación; es decir, de gobierno compartido. En el caso mexicano se trata de una colaboración entre Poderes (Ejecutivo y Legislativo) donde la misma Constitución Política les asigna las atribuciones y funciones respectivas⁴⁰.

Tratamos de enfatizar el hecho de que en los últimos años el Poder Legislativo se ha convertido en un actor determinante en los procesos políticos. El Poder Legislativo ha llamado la atención política y académicamente en los últimos años, las pocas investigaciones que han centrado su atención en el Poder Legislativo, han estudiado los aspectos de el cambio institucional, y los procesos de alternancia y distribución del poder, como es el caso de la compilación de Borjas Benavente Adriana⁴¹. Sin

³⁷ Nacif, Benito, *Para entender el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos*, México: Nostra Ediciones, 2005, pg. 9

³⁸ Borjas, Benavente, Adriana, Bucio Escobedo Mónica (Comp.), *Gobernabilidad y consenso en el Poder Legislativo: las reformas pendientes*, México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Cámara de Diputados, 2006, pg. 107

³⁹ Nacif, Benito, Op. cit., pg. 10

⁴⁰ Muñoz, Domínguez, Jaime (Coord.), *La cohabitación política en México*, México: Siglo veintiuno editores, 2002, pg. 16

⁴¹ Borjas, Benavente, Adrinana, Bucio Escobedo Mónica (Comp.), Op. cit., pg. 18

embargo, no se encuentran investigaciones sobre la composición de su personal, por tanto, nace la necesidad de estudiar la composición educativa y política de la élite legislativa femenina.

1.3.1 Delimitación de la élite legislativa

Expuestos los puntos teóricos principales de la investigación, resulta necesario definir lo que entendemos como élite legislativa. Partimos del supuesto de que la élite está formada por una minoría de personas que participan en el Poder Legislativo Federal, de este supuesto surge una pregunta ¿cómo se identifica a las personas que forman parte de la élite legislativa? Para responder a esta pregunta nos apoyamos en el enfoque posicional antes expuesto, el cual nos dice que, quienes ocupan los puestos de mando de una sociedad constituyen una élite⁴².

Las posiciones formales, es decir, las posiciones en las instituciones de poder son las que se consideran para delimitar una élite. De nuevo surge un interrogante ¿Cuáles son las posiciones que deben considerarse parte de una élite? Para especificar que posiciones forman parte de una élite, los investigadores de las élites políticas recurren a la jerarquía política institucional, la cual consiste en una escala de autoridad, diferenciada en grados que van de mayor a menor de acuerdo con la posición que se ocupe en la división política del trabajo⁴³. Esta escala sirve para identificar las posiciones que se deben considerar para identificar una élite.

Nuestra investigación utiliza el criterio posicional para identificar a los miembros de la élite legislativa, por lo cual, recurre a la escala de autoridad. Utilizaremos esta escala de autoridad, pero aplicada al Poder Legislativo Federal. Obtenemos cuatro estratos dentro del Poder Legislativo Federal:

- A) Senadores propietarios
- B) Senadores suplentes
- C) Diputados propietarios
- D) Diputados suplentes

Los niveles que posee el Poder Legislativo Federal, son cuatro, en el nivel más alto se encuentran los senadores con título de propietario, el siguiente nivel está formado por los senadores suplentes, en el siguiente nivel se encuentran los diputados con título de propietario y en el último nivel de esta escala se localizan los diputados suplentes. Estas posiciones legislativas se encuentran enlistadas de acuerdo a una escala de autoridad, en la que en el nivel más alto está constituido por los senadores con título de propietario y en el nivel más bajo se encuentran los diputados suplentes.

En nuestra investigación partimos del supuesto, que indica que la élite está formada por una minoría de personas que participa en el Poder Legislativo, ¿cómo podemos

⁴² Smith, Peter H., Op. cit., pg. 366

⁴³ Rendón, Corona, Armando, Op. cit., pg. 27

identificar a los miembros que son parte de esta élite? Expusimos que utilizaremos el enfoque posicional, en el cual se utiliza una escala de autoridad para identificar cuales son las posiciones que forman parte de una élite, identificamos cuatro niveles de autoridad en el Poder Legislativo Federal. Desde nuestro punto de vista nuestra élite legislativa a nivel Federal estaría constituida, por el nivel más alto en el Poder Legislativo Federal, es decir por los senadores con título de propietarios, sólo tomamos como parte de la élite legislativa Federal a los senadores, al nivel más alto de la escala de autoridad del Poder Legislativo.

1.3.2 La élite legislativa femenina

Delimitados los miembros que forman parte de la élite legislativa Federal, seguiremos definiendo aún más nuestra investigación, para enfocarnos en nuestro objeto de estudio. Especificados los miembros de la élite legislativa Federal, nos enfocamos en la parte femenina de esta élite, que sería la élite legislativa femenina a nivel Federal, que se encontraría constituida por las senadoras con título de propietario.

En las investigaciones sobre élites políticas en México, no se encuentra estudios sobre las senadoras, si bien, existen estudios sobre las mujeres en cargos públicos, estos estudios se centran en la participación de la mujer en el área política y en los mecanismos de acceso a los cargos públicos, sobre estas cuestiones giran los estudios sobre las mujeres en la política.

Como ya se ha apuntado no se encuentran trabajos sobre la élite legislativa, por tanto, es obvio que no se localicen trabajos sobre la parte femenina de esta élite en México. Resulta importante estudiar este fragmento de la élite legislativa, para conocer el tipo de mujer que ha alcanzado el máximo cargo en la pirámide del Poder Legislativo y forma parte de la élite legislativa a nivel Federal.

La élite legislativa, en nuestra investigación se encuentra constituida por una minoría de personas, específicamente esta constituida por las personas que ostentan el cargo de senador propietario. Este personal constituye una minoría en la cumbre del Poder Legislativo, pero si nos referimos a la parte femenina de esta élite, diríamos que es una porción de la élite escasa. Como se puede observar en la Legislatura LX, donde las mujeres, representan un 19.5% del total de miembros del Senado, mientras los hombres están representados por un 80.5%, las cifras reflejan la desigualdad entre hombres y mujeres para participar en las instituciones de carácter político. Por tanto, las mujeres que logran acceder a la esfera legislativa y obtener el máximo cargo en esta, son un material importante de estudio, para el conocimiento de la élite legislativa en México.

1.3.3 Presentación de la hipótesis de trabajo

Nuestra investigación intenta estudiar la composición educativa y política de nuestra élite legislativa femenina, es importante estudiar estos aspectos de las senadoras para observar el grado de selección educativa y política que poseen las legisladoras. Nuestro

estudio se centra en dos aspectos de la élite legislativa, la composición educativa y la composición política.

De los dos aspectos de la composición de la élite legislativa que estudiaremos, nacen las preguntas siguientes: ¿Cuáles son las características educativas de las senadoras propietarias de la LX Legislatura, que forman parte de la élite legislativa?, y con respecto a la trayectoria política de las senadoras ¿existe una vía de acceso a la élite legislativa? Estos problemas plantean las siguientes hipótesis:

1. Las senadoras propietarias de la LX Legislatura, poseen en su mayoría títulos de Licenciatura, muy pocas senadoras poseen títulos de maestría y doctorado, son aún más escasas las legisladoras que cuentan con estudios en el extranjero. No hay homogeneidad, con respecto a las instituciones educativas y a las carreras profesionales, las senadoras provienen de diferentes instituciones educativas y poseen un mosaico de carreras.
2. La carrera legislativa y la partidista son las predominantes en las trayectorias políticas de las senadoras propietarias, mientras que la carrera burocrática es menos asistida por las legisladoras. Las senadoras propietarias han permanecido dentro de las estructuras legislativas y partidistas.

Resulta importante conocer el grado de selección de las senadoras, para comprender el proceso de selección de las mujeres dentro del Senado en la Legislatura LX. Al conocer estos aspectos nos indica las oportunidades que tienen las mujeres de acceder al cargo más alto dentro de la rama legislativa en México. Al especificar los factores de éxito de las senadoras, establecemos el tipo de mujer que accede al cargo de senador propietario, con lo antes dicho, tratamos de explicar que no cualquier mujer puede aspirar al cargo de Senador propietario, se requiere contar con ciertos requisitos, como se tratará de especificar en el desarrollo del trabajo.

Expuestas las hipótesis, seguiremos con los conceptos que utilizaremos para estudiar el perfil educativo y las trayectorias políticas de las senadoras, que nos indicaran el camino que debemos de seguir para estudiar los aspectos educativos y políticos de las senadoras.

1.3.4 El perfil educativo

Los estudios sobre la élite política de México, han indicado que la élite política nacional es poseedora en su mayoría de estudios profesionales, por tanto, pone énfasis en la importancia de la escuela y profesionales en el éxito de cualquier carrera política.

Consideramos la formación académica de las senadoras, por que según Smith la educación es una determinante crítica de las oportunidades para hacer una carrera y es un indicador valioso para evaluar los requisitos que supone el acceso al poder político. Una preparación universitaria siempre ha sido prácticamente un requisito para el ingreso a los niveles superiores de las élites mexicanas⁴⁴.

⁴⁴ Smith, Peter H., Op. cit., pg. 95

La educación universitaria resulta importante en el medio político, por que el ejercicio del liderazgo requiere de conocimientos y habilidades que la mayoría de las veces se adquieren en los centros de educación superior.⁴⁵ Como observamos la educación superior es un requisito necesario para acceder a la cima de la jerarquía política mexicana.

Los estudios sobre los líderes mexicanos, toman los niveles educativos de los líderes políticos, como un prerrequisito para acceder a la élite, éste es de gran importancia en el ascenso de los líderes políticos mexicanos, si bien la educación tiene cierta importancia en la capacidad de una persona para retener cargos políticos de alto nivel, desempeña un papel más significativo para dar acceso a un individuo a puestos políticos, en vez de promoverlo de un cargo a otro.⁴⁶

Para estudiar el perfil educativo de las senadoras, utilizamos la clasificación del nivel educativo que utiliza Peter H. Smith en su investigación sobre reclutamiento. En ésta clasificación, divide en tres partes el nivel educativo de la élite, las cuales son:

- a) Bajo: esta constituido por el personal que cuenta únicamente con la primaria o secundaria.
- b) Medio: esta conformado por el personal que haya cursado preparatoria.
- c) Alto: se encuentra integrado por el personal con título de licenciatura, maestría o doctorado⁴⁷.

Con esta clasificación intentaremos observar, si la educación superior fue determinante para acceder al cargo de senador propietario en la Legislatura LX. Por otra parte, en los estudios sobre las élites también se analiza, dentro de los antecedentes educativos de la élite, las instituciones donde estudiaron y las carreras de la élite, con el objetivo de observar si existe alguna institución universitaria y carrera que filtre sus estudiantes hacia la vida pública.

1.3.5 La trayectoria política

La trayectoria política la entendemos, como aquella que inicia cuando se adquiere la primera vinculación formal con un partido, con la administración pública o con actividades de carácter político en general, y termina en el momento de llegar a la élite en cuestión⁴⁸. Dentro de esta trayectoria se forman caminos que llevan a ciertas personas a formar parte de la élite⁴⁹.

Rutas y tipos de cargos políticos

Nuestra investigación tiene como objetivo identificar la existencia de una ruta de acceso a la élite legislativa, por parte del personal femenino de esta élite. Las rutas son definidas

⁴⁵ Ibid., pg.97

⁴⁶ Camp, Roderic Ai., *Los líderes políticos de México: su educación y reclutamiento*, México: Fondo de cultura económica, 1985, pp. 95

⁴⁷ Smith, Peter H., Op. cit., pg. 99

⁴⁸ Suárez, Farías, Francisco, Op. cit., pg. 234

⁴⁹ Smith, Peter H., Op cit., pg. 166

por Smith, como carreras dentro de un mismo carril político⁵⁰. En general los estudiosos han deslindado tres carriles o rutas que conducen a la cima del sistema político mexicano.

Peter H. Smith en su estudio sobre reclutamiento político identifica en las trayectorias políticas de la élite, rutas políticas, tres redes, la primera es denominada *electoral*, incluye posiciones en seis instituciones separadas: el gobierno municipal, la burocracia estatal, el partido oficial, la Cámara de Diputados, el Senado y las gubernaturas. La segunda red la llama *administrativa* y abarca esencialmente al sector paraestatal. La tercera red, la denomina *ejecutiva*, establece relaciones en tres tipos de instituciones: la burocracia nacional, el subgabinete y el gabinete⁵¹. Las tres rutas políticas que define Smith son establecidas para especificar cuál es la ruta más asistida por la élite política y por ende la que determina el acceso a la cúspide del poder político.

La clasificación de las rutas que realiza Smith, no sólo nos orienta sobre el tipo de carreras que llevan acabo los políticos, sino también nos proporciona la clasificación de los tipos de cargos políticos. Para nuestra investigación es prioritario estudiar los tipos de cargos, para poder determinar la existencia de una vía de acceso a la élite legislativa. Sin embargo, las rutas y los tipos de cargos que llevan a la cima del sistema político nacional, son diferentes a las rutas y a los tipos de cargos políticos que conducen a la cima del Poder Legislativo. Por tanto, modificamos las rutas que identifico Smith, para definir las rutas y los tipos de cargos que llevan a la cima del Poder Legislativo.

Para el interés de la investigación, nos quedamos con la red electoral que identifica cargos electorales, en este tipo de cargos incluimos sólo al gobierno municipal, a la Cámara de Diputados, al Senado y a las gubernaturas, excluimos la burocracia estatal y el partido oficial, ya que la primera institución formará parte del siguiente tipo de experiencia y excluimos al partido oficial por que ya no existe como tal, lo modificamos y lo tomamos como un tipo de cargos aparte, que más adelante precisaremos. La siguiente ruta es la red ejecutiva, que incluye al sector paraestatal, la burocracia nacional e incluimos el nivel local, al subgabinete y al gabinete, a la cual llamaremos ruta administrativa pública, excluimos la red administrativa. Por último incluimos una ruta partidista la cual definiría un tipo de cargos partidistas, esta incluirá cargos en cualquier partido político a nivel Federal Estatal y Local.

El último tipo de cargos, es decir, los cargos partidistas, no son considerados en los estudios sobre el personal político, ya que dichos estudios se enfocan en la carrera administrativa por ser la que permite llegar a la cima del gobierno federal⁵². Sin embargo, a nosotros si nos concierne este tipo de cargos, debido a que una importante condición para tener acceso a las senadurías es que los candidatos deben ser postulados por un partido político oficialmente reconocido. Por tanto, Benito Nacif dice que la nominación partidista obligatoria ha sido una fuente de poder para los partidos

⁵⁰ *Ibíd.*, pg. 167

⁵¹ *Ibíd.*, pg. 168-171

⁵² Rendón Corona, Armando, *Op. cit.*, pg. 67

políticos, ha hecho a estas organizaciones indispensables en las estrategias de los políticos para conseguir puestos en el Congreso⁵³.

Para nuestra investigación utilizamos las tres rutas antes definidas, las cuales son: electoral, administrativa pública y partidista, estas rutas determinan una clasificación de cargos, los cuales serían: cargos electorales, cargos en la administración pública y cargos partidistas, esta clasificación de cargos nos sirve para determinar la existencia de una vía de acceso a la élite legislativa. Las cuales nos guiarán sobre la composición de las trayectorias políticas de las senadoras con título de propietario en la Legislatura LX.

⁵³ Nacif, Benito, Op. cit., pg.35

CAPÍTULO 2: EL PODER LEGISLATIVO; EL SENADO DE LA REPÚBLICA

En el Poder Legislativo cobra cuerpo la representación política. Es ese el lugar por excelencia de la soberanía nacional y de la representación popular⁵⁴.

En el Artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la división de los poderes, en este artículo se estipula que el Supremo Poder de la Federación se divida, para su ejercicio, en Legislativo, Ejecutivo y Judicial. La Constitución deposita los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en tres órganos independientes, integrado por personas diferentes que sólo pueden servir en uno de ellos a la vez⁵⁵.

El Poder Ejecutivo recae en un órgano unipersonal, cuyo titular es el presidente de la República. El Judicial es un órgano conformado por los jueces de distrito, los tribunales unitarios y los tribunales colegiados, a la cabeza de los cuales se presenta la Suprema Corte de Justicia. El Congreso de la Unión, por su parte, es el principal depositario del Poder Legislativo del gobierno federal⁵⁶.

En el Artículo 50 de la Constitución, se establece la división del Congreso de la Unión en dos cámaras: una de diputados y otra de senadores. De acuerdo con la Constitución ambas cámaras tienen igual autoridad en el proceso legislativo. Uno de los aspectos distintivos del bicameralismo adoptado en México es que ninguna cámara tiene el poder de prevalecer sobre la otra. Por tanto, la ley es el resultado de la voluntad convergente de los dos órganos⁵⁷.

El Senado de la República es un órgano más pequeño que la Cámara de Diputados, esta integrado por 128 miembros, de los cuales, en cada Estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Esto hace un total de 96 senadores electos bajo éste método, los 32 restantes son elegidos bajo el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional⁵⁸.

El Senado de la República es la institución legislativa que tiene asignada constitucionalmente la función de representar la unión federal de los estados mexicanos⁵⁹. En esta investigación nos enfocaremos en la constitución del personal femenino de esta institución, por tanto, es necesario explicar la historia y organización del Senado de la República.

⁵⁴ Muñoz, Domínguez, Jaime (Coord.), Op. cit., pg. 61

⁵⁵ Arteaga, Nava, Elisur, *La Constitución mexicana comentada por Maquiavelo*, México: Siglo veintiuno editores, 2008, pg. 91

⁵⁶ Nacif, Benito, Op. cit., pg. 9

⁵⁷ Nacif, Benito, Op. cit., pg. 15

⁵⁸ Muñoz, Domínguez, Jaime (Coord.), Op. cit., pg. 62

⁵⁹ Rendón Corona, Armando, Op. cit., pg. 157

2.1 Historia

La presencia de un formato bicameral en el sistema político mexicano fue una inquietud que nació durante las actividades del Primer Congreso Constituyente en 1822. Una vez instituido este, se tuvo en mente la idea de una sola cámara, no obstante que la Ley exigía la existencia de dos⁶⁰.

La primera sesión de apertura de dicho Congreso el 19 de marzo de 1822, con la asistencia de 102 representantes declaró emperador a Iturbide. Al declararse Iturbide emperador, entra en conflicto con el Congreso y lo disuelve, en 1822. Iturbide, a su vez, es obligado a abdicar por una insurrección, en 1823. Inmediatamente después de la disolución del primer Congreso y la posterior abdicación de Iturbide, se suscitan una serie de acciones regionales tendientes a la separación del gobierno central o a la constitución de Repúblicas independientes que postulaban la necesidad de federarse en un Estado Nacional⁶¹.

La primera Constitución Política de México, escrita en 1824, estableció una legislatura bicameral. En su artículo 25, especifica que el Senado se compondrá de dos senadores de cada estado, elegidos a mayoría absoluta de votos por sus legislaturas, y renovados por mitad de dos años en dos años⁶².

Durante la vigencia de la Bases Orgánicas de la República Mexicana de 1843, el Senado adquirió un matiz de representación clasista: una tercera parte sería designada por la Cámara de Diputados, por el presidente de la República y por la suprema Corte de Justicia, de entre distinguidas personas de la milicia, la carrera civil y eclesiástica que, a la par, hubiera ocupado anteriormente los cargos públicos de mayor importancia. Los dos tercios de senadores restantes debían ser designados por las asambleas departamentales dentro de alguna de las clases de los agricultores, mineros, propietarios y fabricantes⁶³. Esta forma se mantuvo un año, de 1844 a 1845. Estos criterios permanecen en el Acta de Reformas aprobada en 1847.

El Senado de 1847 surge, como toda el Acta de Reformas, del pensamiento de Mariano Otero y se caracteriza por la alteración del órgano como estructura federalista. Otero comentó que este cuerpo debería ser el depositario de la sabiduría de la ciencia de gobierno y moderador de la democracia irreflexiva y del incesante cambio del personal de las instituciones populares. Sugirió que debería componerse de hombres eminentes que tuvieran amor a la política y no se eligieran sobre la base de las clases propietarias⁶⁴.

En 1847, dice Jorge Carpizo, se le otorgó al distrito federal dos senadores y se abrió la puerta para modificar, la reforma de elección de los senadores. Estos dos datos son de especial importancia por que cambiaron la naturaleza del Senado: de ser parte esencial del

⁶⁰ Altamirano Santiago, Mijael, *El Senado en las democracias contemporáneas: el caso mexicano desde una perspectiva comparada*, México: Plaza y Valdés, 2004, pg. 332

⁶¹ Rendón Corona, Armando, Op cit., pg. 160-161

⁶² Nacif, Benito, Op cit., pg. 16

⁶³ Tena Ramírez, Felipe, *Derecho constitucional mexicano*, México: Porrúa, 1976, pg. 601

⁶⁴ Rendón Corona, Armando, Op. cit., pg. 161

régimen federal pasó sólo a ser una parte del poder legislativo con las ventajas e inconvenientes de cualquier sistema bicameral⁶⁵.

La Constitución de 1857 suprimió el sistema bicameral, reduciéndose el Poder Legislativo a una sola asamblea. Según Armando Rendón Corona, esta modificación fue dictada por las condiciones del momento; el Senado se había opuesto a las reformas liberales, por lo que entonces se trataba de formar una sola asamblea que tuviera gran poder para impulsar la reforma social y para una acción expedita⁶⁶.

Vencido el grupo conservador y derrotado el segundo imperio, el presidente Benito Juárez, en 1867, trata de obtener, mediante un plebiscito, las reformas a la Constitución de 1857, sobre las relaciones entre los poderes ejecutivo y legislativo. Este proyecto proponía la reforma bicameral y la igualdad en la representación prevista en la Constitución de 1824: una de diputados elegidos en número proporcional a la población, y otra de senadores con dos por estado representando a la federación.

La inconstitucional "Ley de Convocatoria" de 14 de agosto de 1867, hizo fracasar de origen el proyecto de reformas de Juárez. A pesar del primer descalabro, en diciembre del mismo año, Lerdo de Tejada comparecía al Congreso para insistir en las reformas, ahora por los causes constitucionales; el Congreso la discutió en 1869 y se aprobó en 1874. Los argumentos a favor del Senado consistían en que era un medio equilibrador que se necesitaba para un mejor desempeño del Poder Legislativo. Dentro de la iniciativa, se proponía elevar el número de senadores a 3 por cada Estado⁶⁷.

Sin embargo, el presidente Lerdo fue derrocado por la insurrección militar del general Porfirio Díaz, su reforma constitucional que reinstala al Senado no fue suprimida, aunque quedó reducido a una función decorativa. El Senado siguió siendo un baluarte de la clase terrateniente aún después de la victoria de la revolución iniciada en 1910; continuó siendo un reducto del antiguo régimen a pesar del triunfo electoral del jefe de la revolución, Francisco I. Madero. Cuando Madero fue depuesto y asesinado por el golpe militar contrarrevolucionario del general Victoriano Huerta, quién disuelve la Cámara de diputados en 1913, los senadores, previendo una suerte similar, disuelven la Cámara y con esto desaparecen los poderes federales legítimos⁶⁸.

La reorganización del Estado será el resultado de una larga guerra civil. Aún antes de concluir la lucha armada, las distintas fuerzas revolucionarias lograron reunirse en 1916, en un congreso Constituyente, donde discuten el proyecto de constitución presentado por el Primer Jefe de la Revolución, Venustiano Carranza. Dicho proyecto retoma la tradición liberal de las Constituciones de 1824 y 1857, pero con la reforma de Lerdo de 1874, que aún estaba vigente. La constitución es aprobada en 1917 y reinstituye al Senado: contiene la representación de dos titulares y dos suplentes por cada por cada una

⁶⁵ Carpizo, Jorge, "El sistema representativo en México", *Estudios constitucionales*, México: UNAM: LGEM, 1983, pg. 16

⁶⁶ Rendón Corona, Armando, Op. cit., pg. 161

⁶⁷ Id.

⁶⁸ *Ibíd.*, pg.162

de las entidades federativas. Originalmente la duración del cargo era de cuatro años, luego, en 1933, se amplía a seis años⁶⁹.

En el transcurso del tiempo el Senado ha variado de tamaño. Desde la entrada en vigor de la Constitución de 1917, hasta 1994, creció de 58 a 64 senadores, la causa de este crecimiento fue que los territorios de Baja California, Baja California Sur y Quintana Roo adquirieron el estatus de estados federales y, con ello, el derecho a tener representación en el Senado. Sin embargo, es a partir de las enmiendas constitucionales de 1993 que el Senado experimentó un crecimiento significativo. Con esta reforma el tamaño del Senado se duplicó y pasó a ser un cuerpo formado por 128 miembros⁷⁰.

En los últimos años el Senado junto con la Cámara de diputados, se han convertido en un centro autónomo de toma de decisiones y un poderoso contrapeso al presidente de la República⁷¹. Resulta importante estudiar su historia, pero también es relevante conocer su organización interna, para ubicar el marco institucional en el que se sitúa la élite legislativa femenina.

2.2 Organización

El parlamento es lugar de toma de decisiones políticas. Por eso existe un complejo y sofisticado instrumental de reglas y procedimientos para permitir en su interior modos ordenados de expresión de la pluralidad que lo caracteriza. En México, las fuentes formales del derecho parlamentario son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General, el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, los usos, prácticas o costumbres parlamentarias, la jurisprudencia, la doctrina y los acuerdos⁷². Utilizaremos los criterios de organización que ocupa José Ramón Cossío para estudiar la estructura orgánica del Senado de la República.

LOS SENADORES

José Ramón Cossío considera a los senadores como órganos primarios del Senado. Por tanto, los senadores que constituyen el Senado, tienen la cualidad de ser órganos primarios y simples. Tienen un carácter primario, por el hecho de que la totalidad de los órganos del Senado se componen por ellos, son simples, en tanto no es posible llegar a ninguna subdivisión orgánica más⁷³. Esto significa que la totalidad de las normas, los nombramientos y la composición de los órganos del Senado, exige la participación de los senadores.

⁶⁹ Id.

⁷⁰ Nacif, Benito, Op.cit., pg. 17

⁷¹ Ibíd., pg. 10

⁷² Borjas Benavente, Adriana y Bucio Escobedo, Mónica, (Comp.), Op. cit., pg. 108

⁷³ Cossío Díaz, José Ramón, *Los órganos del Senado de la República*, México: Senado de la República, ITAM, Porrúa, 2003a, pg. 70

Nos queda claro que la unidad básica dentro de la organización es entonces el senador, para obtener el cargo se tiene que cumplir con ciertos requisitos, los cuales se encuentran establecidos en la Constitución, tales como:

- Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.
- Tener 25 años cumplidos el día de la elección.
- Haber nacido en el estado en que se haga la elección o ser vecino de él, con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.
- No estar en servicio activo en el Ejército federal.
- No ser secretario ni subsecretario de Estado, ni ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- No ser ministro de ningún culto religioso.
- No haber sido senador en el periodo anterior⁷⁴

Por otra parte, para Cossío, los órganos secundarios, son aquellos que se integran por senadores. Entiende a los órganos secundarios como conjuntos normativos que son capaces de producir normas en virtud de las actuaciones llevadas a cabo por los individuos que poseen la calidad jurídica de senadores. Como órganos secundarios identifica a la Mesa de Decanos, al Pleno, a la Mesa Directiva, a los grupos parlamentarios, a la Junta de Coordinación Política y a las comisiones⁷⁵.

LA MESA DE DECANOS

La Mesa de Decanos es un órgano colegiado competente para conducir la sesión constitutiva del Senado que tendrá verificado el día 29 de agosto del año de la elección, esto es tres días antes de la constitución de la nueva Legislatura. La Mesa de Decanos tiene su origen en la Ley Orgánica del Congreso General de 1999, en la que se logra establecer un sistema desvinculado por completo de la Legislatura anterior, al terminar una Legislatura. Los senadores concluyen en la totalidad de sus funciones, y son los nuevos integrantes los que, por sí mismos, llevan a cabo la constitución de sus órganos a partir de uno inicial: la Mesa de Decanos⁷⁶.

La Mesa de Decanos se constituye por cinco miembros, uno de los cuales será su presidente, dos serán vicepresidentes y dos serán secretarios. Cossío indica que el asunto más complejo de este órgano es el relativo al sistema de designación de los integrantes, dentro de las alternativas posibles, el legislador eligió la edad, y la experiencia legislativa. Una vez establecida la Mesa de Decanos sus funciones son estrictamente constitutivas del Senado, al extremo que su existencia misma se agota en el momento en que este último queda establecido. Inmediatamente después de su instalación y dentro de la misma sesión constitutiva, el Presidente de la Mesa ordenará el pase de lista, a efecto de que uno de los secretarios compruebe el quórum de la sesión, debe ser más de la mitad de sus miembros. En caso de que el quórum esté satisfecho, el Presidente de la Mesa abrirá la sesión en la que rendirá la protesta constitucional ante

⁷⁴ Nacif, Benito, Op cit., pg. 40

⁷⁵ Cossío Díaz, José Ramón y Gabriela Rodríguez Huerta, El Senado de la República y las relaciones exteriores, México: Senado de la República, ITAM, Porrúa, 2003b, pg. 89

⁷⁶ Ibíd, pg. 90

los integrantes de la Cámara. Posteriormente, tomará la protesta al resto de los senadores, conducirá la elección de los miembros de la Mesa Directiva, declarará la legal constitución de la Cámara, citará para sesión de Congreso General y designará a los integrantes de las comisiones de cortesía para la ceremonial de la propia sesión de Congreso General⁷⁷.

PLENO

Según Cossío, un órgano mal identificado o no entendido en la literatura especializada, es el Pleno de la Cámara de Senadores. Entiende a este órgano, como la suma de los senadores; en otros términos, debe entenderse como el órgano complejo resultante de la suma de los órganos simples denominados senadores⁷⁸.

El Pleno se integra por la totalidad senadores propietarios electos, sin que exista ningún otro requisito adicional que cumplir. Agotadas las discusiones es necesario que el Pleno manifieste "su voluntad orgánica". La forma de saber si ésta existe, es a través del quórum de votación, la cuál es la suma de manifestaciones individuales mínimas necesarias para que el órgano colegiado se pronuncie sobre una propuesta sometida a su consideración por alguno de los órganos del Senado. La técnica utilizada en la Constitución respecto del Pleno atiende a dos criterios: la mención genérica "Senado" o "Pleno", sin precisar que votación deberá darse en cada caso, y la mención expresa del número de votos requeridos para que el órgano cree una norma o intervenga en una etapa específica de creación normativa⁷⁹.

LA MESA DIRECTIVA

La Mesa Directiva es un órgano colegiado compuesto por ocho miembros cuya integración puede realizarse en el año de las elecciones que condujeron a la renovación total del órgano, o en los años sucesivos en que los senadores sigan desempeñando su mandato, a través de una junta previa que habrá de celebrarse dentro de los 10 días anteriores a la apertura de sesiones del año legislativo subsecuente. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva se realiza por la mayoría de votos por cédula de los senadores presentes, a partir de los entendimientos que se hubieran llegado en la Junta de Coordinación Política. La Mesa Directiva es un órgano de carácter permanente cuyas funciones se realizarán a lo largo del año legislativo, bien sea en periodo ordinario o extraordinario⁸⁰.

Por lo que corresponde a las funciones de la Mesa Directiva, Cossío identifica dos cuestiones: las que son propias del órgano colegiado, las que corresponden a sus miembros, y las relativas con la suplencia de las mismas funciones. Cossío considera

⁷⁷ Cossío Díaz, José Ramón, Op. cit., 2003a, pg. 185- 186

⁷⁸ Cossío Díaz, José Ramón, Op. cit., 2003a, pg. 187

⁷⁹ Cossío Díaz, José Ramón y Gabriela Rodríguez Huerta, Op. cit., 2003b, pg. 91

⁸⁰ *Ibíd.*, pg. 92

como funciones propias del órgano, aquellas que deben ser decididas o ejecutadas de manera colegiada. En este sentido, funciones propias de la mesa en cuanto tal son: la formulación y cumplimiento del orden del día; la asignación de los recursos y locales que correspondan a los grupos parlamentarios; la elaboración y la propuesta al Pleno de los ordenamientos que regulan la organización de las secretarías generales, la Tesorería y el Servicio Civil de Carrera; la organización y la supervisión de los entes mencionados en el punto anterior; la recepción de los avisos de modificación en la integración de los grupos parlamentarios, y de sus representantes ante la Junta de Coordinación Política; la presentación al Pleno de los puntos de acuerdos, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que le sean propuestas por la Junta de Coordinación Política; la presentación al Pleno de las propuestas de integración de las comisiones y de sus respectivas juntas directivas hechas por la Junta de Coordinación Política; la presentación al Pleno de las propuestas de integración de la Comisión Permanente hecha por la Junta de Coordinación Política; la elaboración, junto con la Junta de Coordinación política, del programa legislativo para cada periodo de sesiones, el calendario de trabajo para su desahogo y los puntos del orden del día; la determinación a las personas que deberán ser invitadas a la sesión solemne de imposición de la medalla de honor “Belisario Domínguez”; el planteamiento al Pleno, previo conocimiento de la Junta de Coordinación Política, de las decisiones de los grupos parlamentarios de modificar las adscripciones de sus integrantes a las comisiones, salvo que la Cámara se encuentre en receso; proponer al Pleno a los titulares de las secretarías y la Tesorería; sancionar las normas de carácter administrativo que hubieren sido formuladas por los entes mencionados en el punto anterior; acordar la aplicación de las partidas del presupuesto de egresos del Senado; recibir de la Contraloría, y presentar al Pleno, el informe semestral sobre el ejercicio del presupuesto de egresos de la Cámara; conocer previamente las resoluciones dictadas por el Contralor respecto del ejercicio de las atribuciones fijadas en el artículo 113.1, y designar al titular del Centro de Capacitación y Formación Permanente de los Servicios Públicos del Senado⁸¹.

Adicionalmente al órgano colegiado, la Ley Orgánica le confiere una gran cantidad de atribuciones a su presidente, entre ellas de representar y expresar la unidad de la Cámara de Senadores. Le impone obligaciones específicas para conducir su actuación con objetividad y equidad, y le designa un conjunto muy variado de atribuciones, mismas que se encuentran distribuidas en diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, así como en algunos acuerdos parlamentarios. Al igual que el presidente, los vicepresidentes y los secretarios tienen, en primer lugar, un conjunto de atribuciones precisadas en el Ley Orgánica y en el Reglamento para el Gobierno Interior. En este sentido, los primeros asisten al presidente en sus funciones; los segundos, por el contrario, tienen las funciones precisadas de modo puntual en el artículo 70.1 de la Ley Orgánica, mismas que en términos generales pueden reducirse a ordenar y tramitar las competencias de la Cámara, así como actualizar los trámites⁸².

⁸¹ Cossío Díaz, José Ramón, Op. cit., 2003a, pg.215-216

⁸² *Ibíd.*, pg. 219-220

GRUPOS PARLAMENTARIOS

La introducción en nuestro orden jurídico de la noción de los grupos parlamentarios, es el resultado de la reforma política de 1977. Los grupos parlamentarios han sido definidos en nuestro orden jurídico como “las formas de organización que podrán adoptar los senadores con igual afiliación de partido, para realizar tareas específicas en el Senado y coadyuvar al mejor desarrollo del proceso legislativo”⁸³.

Los grupos parlamentarios se integrarán por todos los senadores de la misma afiliación partidista, siempre que alcancen un mínimo de cinco personas, la ley dispone que sólo podrá haber un grupo político por cada partido político representado en el Senado. La Ley Orgánica no les confiere atribuciones específicas⁸⁴.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

En el artículo 80.1 de la Ley Orgánica se define a la Junta de Coordinación Política como el órgano que, expresa la pluralidad de la Cámara e impulsa “entendimientos y convergencias para alcanzar acuerdos que permitan el cumplimiento de las facultades que la Constitución le asigna a la Cámara”. La Junta se integra por los coordinadores de los grupos parlamentarios que el presidente de la Mesa Directiva hubiere declarado constituidos, así como por dos senadores por el grupo parlamentario mayoritario, y uno por aquel que constituya la primera minoría⁸⁵.

Las funciones de la Junta de Coordinación Política en tanto órgano, están encaminadas a producir las decisiones materiales de la Cámara: formular propuestas a la Mesa Directiva sobre el orden del día y modo de desahogarlo; impulsar los acuerdos respecto al contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de la votación del Pleno; presentar al Pleno, por conducto de la Mesa Directiva, propuestas de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que signifiquen su posición política; proponer al Pleno, por conducto de la Mesa Directiva, la integración de las comisiones, tomando en cuenta la pluralidad representada en la Cámara, y señalar a quienes deban integrar las respectivas juntas directivas; proponer al Pleno, también por el conducto de la Mesa Directiva, a los senadores que hayan de integrar la Comisión Permanente; elaborar el programa legislativo de cada periodo de sesiones, el calendario de trabajo y los puntos del orden del día, realizando al efecto H reuniones con la Mesa Directiva o su presidente; proponer al Presidente de la Mesa Directiva a los senadores que habrán de integrar delegaciones para atender reuniones internacionales; proponer al Pleno la constitución de “grupos de amistad”, para la atención y el seguimiento con órganos de representación popular de países con los que México sostenga relaciones diplomáticas; recibir las solicitudes hechas por los coordinadores de los grupos parlamentarios sobre la sustitución de sus integrantes en las comisiones, ello con el fin de que la Mesa Directiva lo plantee al Pleno de la Cámara; proponer al Pleno al titular de la

⁸³ Cossío Díaz, José Ramón y Gabriela Rodríguez Huerta, Op. cit., 2003b, pg.92

⁸⁴ Id.

⁸⁵ Cossío Díaz, José Ramón, Op. cit., 2003a, pg. 230

Contraloría Interna; proponer al Pleno la designación de los tres senadores que hayan de integrar la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión⁸⁶.

La ley dispone que será presidente de la junta por el espacio de una legislatura, el coordinador del grupo parlamentario que, por sí mismo, cuente con la mayoría absoluta del voto ponderado de la junta o, lo que es igual, que cuyo grupo parlamentario constituya por sí sólo esa mayoría en el Senado⁸⁷.

Una de las funciones de la Junta es la integración de las comisiones, los cuales, son órganos de gran importancia en el proceso legislativo, como se verá a continuación.

COMISIONES

Las comisiones son órganos del Senado que cumplen con una muy amplia variedad de tareas. Para Luisa Béjar Algazi, las comisiones son grupos de legisladores a quienes se les delega el trabajo preparatorio que se necesita para que el pleno de la legislatura decida si una iniciativa se aprueba. Por tanto, nos dice Béjar Algazi, que las comisiones son foros de gran en el proceso representativo al permitir que cualquier juicio pueda someterse al escrutinio de la argumentación, en ellas se crea el espacio para informar, explicar y justificar las propuestas de ley para que sean votadas por la asamblea. Por ello no es causal que su implementación se afiance hacia la segunda mitad del siglo XIX, una vez aceptado el sufragio universal⁸⁸.

Por su parte, Cossío, clasifica a las comisiones mediante dos grandes criterios aludidos en la Ley: como comisiones ordinarias y como comisiones especiales. En el párrafo primero del artículo 85 de la ley, se dice que las comisiones serán ordinarias y especiales, y se dispone, en los tres incisos de su segundo numeral, las funciones de las ordinarias, la de la jurisdicción, y de las de investigación. Cossío considera a las comisiones ordinarias, a todas aquellas que se encuentren previstas en el artículo 90 de la Ley o sean creadas por un acuerdo del Pleno en términos del artículo 95.1 de la Ley, ello con independencia de que las mismas tengan o no regulaciones específicas en diversos preceptos del mismo ordenamiento⁸⁹.

Para Béjar Algazi el trabajo de las comisiones es muy importante, por que el resto de la legislatura depende de ellas para conocer a fondo el contenido y las implicaciones de las iniciativas. Las comisiones ordinarias se constituyen durante el primer mes de ejercicio de la Legislatura y la encomienda de sus integrantes dura hasta el término de la misma. En el Senado se integran con un máximo de quince senadores, los senadores pueden inscribirse a máximo cuatro comisiones⁹⁰.

⁸⁶ *Ibíd.*, pg. 232-233

⁸⁷ *Id.*

⁸⁸ Borjas Benavente, Adriana y Bucio Escobedo, Mónica, (Comp.), *Op. cit.*, pg. 113

⁸⁹ Cossío Díaz, José Ramón y Gabriela Rodríguez Huerta, *Op. cit.*, 2003b, pg. 93

⁹⁰ *Ibíd.*, pg. 118

Por otra parte, Cossío define a las comisiones especiales como aquellos órganos compuestos por senadores que, por un lado, no tengan cabida dentro de las comisiones ordinarias y, por otro, tampoco la tengan en otro tipo de órganos de ese mismo tipo pero con denominación específica. Por ejemplo: las comisiones conjuntas, transitorias, de cortesía, de investigación y Bicamerales de Televisión y de Bibliotecas.

El número de comisiones cambia de una legislatura a otra, por tanto el trabajo legislativo se concentra en un puñado de comisiones. Las comisiones del Senado en las que se concentra el trabajo legislativo, para Benito Nacif, son:

- La comisión de puntos constitucionales
- La comisión de Hacienda y Crédito público
- La Comisión de Justicia
- La Comisión de Gobernación
- La Comisión de Salud y Seguridad Social⁹¹

⁹¹ Nacif, Benito, Op. cit., pg. 44

CAPÍTULO 3: PERFIL EDUCATIVO

Los estudios sobre las élites políticas, han considerado los niveles educativos de los líderes políticos, como un prerrequisito para acceder a la élite. Según Roderic Ai. Camp, el nivel educativo, es de gran importancia en el ascenso de los líderes políticos mexicanos, si bien la educación tiene cierta importancia en la capacidad de una persona para retener cargos políticos de alto nivel, desempeña un papel más significativo para dar acceso a un individuo a puestos políticos, en vez de promoverlo de un cargo a otro.⁹²

Los análisis sobre la élite política nacional, han revelado que la élite es poseedora en su mayoría de estudios profesionales, por tanto, ponen énfasis en la importancia de la escuela y profesiones en el éxito de cualquier carrera⁹³.

La preparación universitaria de los miembros de las élites políticas, se ha considerado un prerrequisito para el ingreso a niveles superiores de las élites mexicanas. Por tanto, uno de los objetivos de la presente investigación, es conocer la composición educativa de las 19 senadoras propietarias en funciones en la Legislatura LX, y observar si la preparación universitaria es clave dentro el perfil educativo de las senadoras. Con tal propósito expondremos la información educativa de cada una de las senadoras.

3.1 Prominencia de los títulos de Licenciatura

Para estudiar el perfil político de las senadoras, utilizamos la clasificación que realiza Smith, en dicha clasificación divide el nivel educativo en tres partes:

- a) Bajo: esta constituido por el personal que cuenta únicamente con la primaria o secundaria.
- b) Medio: esta conformado por el personal que haya cursado preparatoria.
- c) Alto: se encuentra integrado por el personal con título de licenciatura, maestría o doctorado⁹⁴.

Esta clasificación nos orienta sobre el nivel educativo que poseen las senadoras, también nos dice que tipo de nivel se requiere para obtener el cargo de senador propietario, y formar parte de la élite legislativa a nivel Federal. Por tanto, nos dice sobre la composición educativa de la élite legislativa femenina, el cual es el objetivo de este capítulo.

Nuestro universo de estudio se encuentra constituido por 19 senadoras que cuentan con título de propietario, el presente capítulo tiene como objetivo estudiar la composición educativa de nuestra élite legislativa femenina. Con tal fin, utilizamos la información educativa de las senadoras para estudiar su composición educativa.

El nivel educativo de las senadoras con título de propietario, se encuentra integrado por 16 senadoras que se sitúan en el estrato más alto del nivel educativo, mientras que el resto de

⁹² Camp, Roderic Ai., Op.cit., pg. 95

⁹³ Suárez, Farías, Francisco, Op. cit., pg. 169

⁹⁴ Smith, Peter H., Op. cit., pg. 99

las senadoras se ubica en los niveles medios, también se observa que no hay senadoras que se ubiquen en el nivel más bajo (**cuadro No. 1**).

Cuadro No. 1

Nivel Educativo de las Senadoras Propietarias de la Legislatura LX.

Nivel educativo	No. de senadoras	Porcentaje
Alto	16	84.2%
Medio	3	15.7%
Bajo	0	0%
Total	19	100%

Fuente: Directorio del Congreso Mexicano LX Legislatura 2006-2009 y datos obtenidos de la pagina del Senado <http://www.senado.gob.mx>

El 84.2% de las senadoras que se ubican en el nivel educativo más alto, se encuentra integrado por senadoras que poseen títulos de licenciatura, maestría o doctorado y el 15.7% del resto de las senadoras se sitúa en el nivel medio, las cuales sólo poseen estudios en la preparatoria. A continuación se estudiara la composición del nivel educativo más alto, en el que se sitúa la mayoría de las senadoras.

Nuestra muestra de estudio, nos señala que la mayoría de las senadoras en funciones en la Legislatura LX, poseen antecedentes educativos altos, mientras que una cantidad mínima de senadoras no cuenta con niveles educativos altos, como es el caso de la senadora del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y de las dos legisladoras del Partido del Trabajo (PT), quienes son, respectivamente : la senadora María Rojo Inchaustegui, Josefina Cota Cota y Rosario Ybarra de la Garza.

Por otra parte, para nuestra investigación, el nivel educativo alto esta constituido por títulos universitarios, los cuales son: Licenciatura, Maestría y Doctorado. En este nivel se encuentra la mayoría de las senadoras que forman parte de la élite legislativa femenina, por tanto, es necesario dividir este nivel para poder analizarlo, la división que utilizaremos será la división de los niveles universitarios, esto es: Licenciatura, Maestría y Doctorado.

3.1.1. Títulos de Licenciatura

Las senadoras que poseen títulos de licenciatura son 15 legisladoras, esto se explica por que, no todas las senadoras que se encuentran en el nivel alto poseen títulos de licenciatura, una de ellas no cuenta con dicho título pero pose dos títulos de Maestría, esta senadora es la legisladora Yeidckol Polevnsky Gurwitz del PRD. Por lo que respecta a las 15 senadoras que poseen títulos de licenciatura, que representan un 78.9%, se encuentran senadoras que ostentan varios títulos de licenciatura y senadoras que sólo poseen un título de licenciatura.

El grupo de senadoras que poseen un solo título, esta integrado por las siguientes legisladoras del Partido Acción Nacional (PAN): Adriana González Carrillo Licenciada en Relaciones Internacionales, María Teresa Ortuño Gurza Licenciada en Economía, Rosalía Peredo Aguilar Licenciada en Ciencia Política, Gabriela Ruiz del Rincón Licenciada en Relaciones Internacionales, Martha Leticia Sosa Govea Licenciada en Contaduría Pública, María Beatriz Zavala Peniche Licenciada en Antropología Social; por las senadoras del Partido Revolucionario Institucional (PRI): Amira Griselda Gómez Tueme Licenciada en Administración de Empresas, Rosario Green Macías Licenciada en Relaciones Internacionales, María de los Ángeles Moreno Uriegas Licenciada en Economía, María Elena Orantes López Licenciada en Ciencias de la Comunicación; por las senadoras del PRD: Claudia Sofia Corichi García Licenciada en Economía, Rosalinda López Hernández Licenciada en Contaduría Pública; y por la senadora del Partido Verde Ecologista de México (PVEM): Ludivina Menchaca Castellanos Licenciada en Administración de Empresas. Las senadoras que cuentan con un solo título de licenciatura son 13 legisladoras que pertenecen al PAN, PRI, PRD y PVEM.

Por otra parte, se encuentran las senadoras que ostentan más de un título de Licenciatura, son 2 legisladoras del PAN y PRD, respectivamente: la senadora Blanca Judith Díaz Delgado, con tres licenciaturas en Educación, Ciencias de la Comunicación y en Educación Básica; y la senadora Minerva Hernández Ramos con dos títulos en Contaduría Pública y el otro en Administración.

Como se puede observar dentro de este grupo de senadoras con títulos de Licenciatura, que esta integrado por 15 senadoras, se distinguen dos grupos; las senadoras que tienen sólo un título de Licenciatura y las que cuentan con varios títulos. El grupo predominante dentro de esta categoría lo constituyen las senadoras que poseen sólo un título de licenciatura, mientras que el más débil lo forman las dos senadoras que cuentan con varios títulos de Licenciatura.

Las observaciones anteriores nos señalan, que fue indispensable para las senadoras, por lo menos, contar con un título de licenciatura, ya que la mayoría de las senadoras que poseen títulos de licenciatura cuentan con sólo un título y resulta raro ver a senadoras que posean más de un título de licenciatura.

3.1.2 Títulos de Maestría

Una categoría más de la variable nivel educativo alto, son los títulos de maestría, los cuales se encuentran representados por una minoría de legisladoras. Recordemos que en el nivel educativo alto, se encuentran las senadoras que poseen títulos de licenciatura, maestría y doctorado, este nivel esta constituido por el 84.2% de las senadoras; el 78.9% de estas legisladoras cuenta con títulos de licenciatura y el 68.4% de las senadoras sólo posee un título de licenciatura, mientras que las legisladoras que poseen más de un título de licenciatura esta representa por 10.5% de nuestro universo de estudio. Ahora observemos la porción de senadoras que cuenta con título de maestría.

Los títulos de maestría dentro del perfil educativo de las senadoras, son escasos. Las senadoras que poseen títulos de maestría son 5, de las cuales; 2 senadoras pertenecen al PRI y 3 al PRD quienes son: Rosario Green Macías con 2 títulos de Maestría en Economía, María Elena Orantes López con un título de Maestría en Administración Pública, Minerva Hernández Ramos con un título de Maestría en Administración Pública Estatal y Municipal, Rosalinda López Hernández con un título de Maestría en Auditoría Económica, Financiera y Contable, y Yeidckol Polevnsky Gurwitz con dos títulos de Maestría, uno en Psicología Industrial y el otro en Excelencia en Alta Dirección.

Dentro de este grupo de senadoras que poseen títulos de maestría, observamos que se encuentran dos senadoras que ostentan dos títulos de maestría, mientras que las demás sólo poseen un título de maestría. El total de las senadoras que cuenta con título de maestría esta constituido por un 26.3% de legisladoras, este porcentaje resulta ser menor que el porcentaje de las senadoras que cuenta con títulos de licenciatura.

Observamos que las senadoras que cuentan con títulos de maestría constituyen una minoría de nuestro universo de estudio, por tanto, contar con títulos de maestría no constituye una categoría importante en el perfil educativo de las senadoras con título de propietario en la Legislatura LX.

3.1.3 Títulos de Doctorado

La última categoría que se encuentra en la cúspide de nuestra variable nivel educativo alto, esta constituido por los títulos de doctorado. Esta categoría, como es evidente, debe estar integrada por una microscópica parte de nuestro universo de estudio.

De las 16 senadoras que se encuentran en el nivel educativo alto, sólo una de ellas posee título de Doctorado, quien es: la senadora del PRD Minerva Hernández Ramos con un título de doctorado en Ciencias de lo Fiscal. Esta legisladora cuenta con el mayor historial educativo de nuestro universo de estudio, posee cuatro títulos: dos de licenciatura, uno de maestría y un título de doctorado.

Contar con un título de doctorado no fue una variable que aumentara las posibilidades de acceder a la cima del poder legislativo, a las senadoras de la Legislatura LX. Pero, contar con un título de licenciatura fue casi obligatorio para que las senadoras en funciones en la Legislatura LX, logran acceder a la cumbre de la jerarquía del Poder Legislativo.

3.2 La pluralidad de instituciones educativas y la diversidad de carreras profesionales

Este apartado tiene como finalidad estudiar las instituciones y las carreras educativas de las senadoras, para conocer si hay alguna institución y carrera que filtre a sus estudiantes hacia la vida pública. Estudiamos dentro del perfil educativo de las senadoras, las instituciones y las carreras que tienen en sus antecedentes educativos, debido a que Smith observó que la mayoría de la élite política provenía de una institución, de la

Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde los integrantes de las élites habían formado amistades y alianzas cruciales, que serían después reserva de talento potencial para seleccionar y entrenar prospectos para el proceso de reclutamiento que los llevaría a formar parte de la élite política mexicana⁹⁵.

Los estudios, de los años posteriores a 1940, identificaron a la UNAM como la institución que educó a la gran mayoría de la élite política del país. Actualmente se cree que las universidades privadas en México están desempeñando un papel más importante en la educación de la élite gobernante⁹⁶.

Lo antes dicho no se puede aplicar a las senadoras, por que las legisladoras son representantes de los estados de la República Mexicana, por tanto, provienen de diferentes estados y por ende de diferentes instituciones educativas. Para comprobar lo antes dicho, expondremos la información del perfil institucional de las senadoras de la República. En este apartado, sólo estudiamos la institución en donde las legisladoras estudiaron su licenciatura, por ser la primera institución universitaria en la que formaron redes sociales.

Las senadoras que realizaron sus estudios de licenciatura en una universidad, de algún estado de la República fueron 9 legisladoras, quienes son, por parte del PAN: Blanca Judith Díaz Delgado estudio en la Escuela Normal de Nuevo León; María Teresa Ortuño Gurza, quién estudió en la Universidad Autónoma de Coahuila; Gabriel Ruiz del Rincón estudio en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente; María Beatriz Zavala Peniche, quién estudió en la Universidad Autónoma de Yucatán; por parte del PRI, las siguientes legisladoras: Amira Griselda Gómez Tueme estudio en la Universidad de Monterrey; María Elena Orantes López, quién estudio en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey; por parte del PRD, las siguientes legisladoras: Minerva Hernández Ramos, quién estudió en la Universidad de Tlaxcala; Rosalinda López Hernández estudio en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco; por ultimo tenemos a la senadora del PVEM; Ludivina Menchaca Castellanos, quién estudió en el Instituto Tecnológico de Monterrey. Este grupo de senadoras que estudio en una universidad de estado, se encuentra representado por un 47.3% del total de nuestro universo de estudio.

Por otra parte, se encuentran las senadoras que realizaron sus estudios de licenciatura en universidades de la capital del país, las legisladoras que realizaron sus estudios en la UNAM, son: Rosalía Peredo Aguilar del PAN; Rosario Green Macías del PRI; María de los Ángeles Moreno Uriegas también del PRI; Claudia Sofia Corichi García del PRD; por último tenemos a una legisladora que estudió en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), quién es: Adriana González Carrillo del PAN. Este conjunto de senadoras esta constituido por un 21% del total de las senadoras que estamos estudiando.

⁹⁵ Smith, Peter H., Op. cit., pg. 101-102

⁹⁶ Lindau, Juan David, Los tecnócratas y la élite gobernante mexicana, México: Editorial Planeta, 1993, pg.

Una mayor parte de las senadoras proviene de universidades de estado, mientras que una parte mínima de legisladoras procede de la UNAM y del ITAM. Por tanto, el perfil de la élite legislativa femenina de la Legislatura LX, está constituido por una diversidad de instituciones universitarias.

Por lo que respecta a las carreras profesionales, los análisis sobre la élite política mexicana, han señalado la importancia de las carreras profesionales en la educación de la élite política del país. Según los análisis, los abogados y los economistas son los que han monopolizado las cimeras del poder político en México⁹⁷. Por tanto, es importante estudiar este aspecto para determinar si existe alguna carrera profesional que monopoliza las cimeras del Poder Legislativo en México. Sin embargo, encontramos un resultado igual al que obtuvimos al analizar las instituciones educativas de las legisladoras.

Las carreras mayor representadas, por las legisladoras, son la carrera de Economía y la de Contaduría Pública, cada una de ellas representadas por tres senadoras. Por lo que respecta a la carrera de Economía se encuentran las siguientes legisladoras: María Teresa Ortuño del PAN, María de los Ángeles Moreno Uriegas del PRI, y Claudia Sofía Corichi García del PRD. En la carrera de Contaduría Pública, se localizan las siguientes senadoras: Martha Leticia Sosa Govea del PAN, Rosalinda López Hernández del PRD, por último Minerva Hernández Ramos también del PRD.

Le siguen las carreras de Administración de empresas y Relaciones Internacionales, representada por dos senadoras cada una. La carrera de Administración de Empresas se encuentra constituida por las senadoras del PRI y del PVEM, quienes respectivamente son: Amira Griselda Gómez Tueme y Ludivina Menchaca Castellanos. Por lo que respecta a la carrera de Relaciones Internacionales, se encuentran las legisladoras del PAN y del PRI, quienes respectivamente son: Adriana González Carrillo y Rosario Green Macías. Las cinco senadoras restantes, provienen de diferentes carreras. Por tanto, observamos que no hay una sola carrera, que concentre la mayoría de las senadoras.

3.3 El perfil educativo de la élite legislativa femenina

En la mayoría de los análisis sobre élites políticas se busca la conexión entre la educación como credencial para el ingreso a la élite política. Por tanto, haber estudiado los antecedentes educativos de la élite legislativa femenina significó observar esta relación, y así conocer si el nivel educativo fue un prerrequisito para ingresar a la élite legislativa femenina.

El nivel educativo de nuestro universo de estudio, se encuentra constituido por un nivel alto, el 84.2% de las senadoras se encuentran en este nivel, mientras que el 15.7% de las legisladoras se sitúa en el estrato medio, por lo que corresponde al estrato bajo del nivel educativo, éste se encuentra 0.0% representado. Estos resultados nos indican que la mayoría de las senadoras que constituyen la élite legislativa femenina de la Legislatura LX, poseen el nivel educativo alto, por tanto, éste nivel actuó como credencial para el

⁹⁷ Lindau, Juan David, Op. cit., pg. 49

ingreso a la élite legislativa. Existe una selección de personal, por criterios educativos, para ingresar a la élite legislativa femenina en la Legislatura LX, nuestro universo de estudio nos indica que se necesita poseer un nivel educativo alto, también nos señala que el nivel educativo bajo no es aceptado para ingresar a la élite legislativa de la Legislatura LX. Las senadoras que forman parte de la élite legislativa femenina, son mujeres con niveles educativos altos y una menor parte de ellas poseen niveles medios, no hay legisladoras en nuestro universo de estudio que cuenten sólo con el nivel educativo bajo, este nivel no es un prerrequisito para entrar a la élite legislativa femenina.

El nivel educativo alto se encuentra integrado por: títulos de licenciatura, títulos de maestría y títulos de doctorado, el 84.2% de senadoras poseen este nivel. Por lo que respecta a los títulos de licenciatura, el 78.9% de legisladoras cuentan con este tipo de título; el 68.4% de nuestro universo de estudio, sólo cuenta con un título de licenciatura, la parte que cuenta con más de un título de licenciatura esta representado por un 10.5% de senadoras. Otro requisito educacional para ingresar a la élite fue, por lo menos, contar con un título de Licenciatura.

Los títulos de maestría y doctorado, no son parte importante en la selección del personal para formar parte de la élite legislativa femenina de la Legislatura LX. Los títulos de maestría se encuentran constituidos por 26.3% de nuestro universo de estudio, mientras que los títulos de doctorado se encuentran representados por sólo un 5.2% de las legisladoras. Estos porcentajes resultan ser bajos, al compararlos con el porcentaje de las senadoras que cuenta con títulos de licenciatura, el cuál se encuentra constituido por un 68.4% de legisladoras. En el **cuadro No. 2**, se expone la composición del nivel educativo alto.

Cuadro No. 2

Composición del nivel educativo alto

Nivel Educativo Alto	Porcentaje de senadoras
T. de Licenciatura	68.4 %
T. de Maestría	26.3%
T. de Doctorado	5.2%

Fuente: Directorio del Congreso Mexicano LX Legislatura 2006-2009 y datos obtenidos de la pagina del Senado <http://www.senado.gob.mx>

La mayoría de las senadoras con título de propietario, que se encuentran en funciones en la Legislatura LX, son mujeres con niveles educativos altos, la mayor parte de este grupo posee títulos de licenciatura. Los resultados obtenidos al estudiar el perfil educativo de las senadoras, nos señalan que contar con un nivel educativo alto y poseer, por lo menos, un título de licenciatura es necesario para ingresar a la élite Legislativa.

Por lo que respecta, la parte de senadoras que no se encuentran en el nivel educativo alto, sino tienen un nivel educativo medio, se puede explicar que pertenezcan a la élite legislativa, por las siguientes razones; son legisladoras que pertenecen a partidos débiles, o bien son legisladoras de partidos fuertes, pero son socialmente reconocidas, como es el caso de la actriz María Rojo Inchaustegui, que ostenta el cargo de senador propietario en

la Legislatura LX. Las senadoras que tienen un nivel educativo medio, son tres legisladoras, dos de ellas pertenecen al PT y una de las senadoras pertenece al PRD.

Los perfiles educativos altos les pertenecen a las senadoras del PAN, PRI y PRD, quienes en total cuentan con 15 senadoras que poseen niveles educativos altos; las senadoras de los partidos del PVEM y PT, constituyen en total 3 legisladoras con título de propietario que forman parte de la élite legislativa, la senadora del PVEM posee un nivel educativo alto, mientras que las dos senadoras del PT se ubican en el nivel educativo medio. Estos resultados nos indican que los partidos con mayor fuerza electoral en el país, que cuentan con senadoras con título de propietario en la Legislatura LX, resultaron más selectivos que los partidos débiles.

El nivel educativo alto fue un requisito para la mayor parte de la élite legislativa, en especial para las senadoras del PAN, PRI, y PRD. La variable educación actúa como credencial para el ingreso de la élite, como lo demostró el estudio del perfil educativo de la élite legislativa femenina. Sin embargo, no sólo la educación guía a ciertas personas a ser parte de la élite, también se encuentra la trayectoria política que ubica a algunos individuos en las cimeras del poder.

CAPÍTULO 4: TRAYECTORIA POLÍTICA

La trayectoria política la definimos, como aquella que inicia cuando se adquiere la primera vinculación formal con un partido, con la administración pública o con actividades de carácter político en general, y termina en el momento de llegar a la élite en cuestión⁹⁸. Peter H. Smith identificó en la trayectoria de la élite, tres tipos diferentes de rutas⁹⁹. Este capítulo tiene como objetivo estudiar la composición de la trayectoria política de las senadoras, por tanto, determinar la vía principal de acceso al poder legislativo en México. Nuestra unidad de análisis será el número de senadoras y el número de cargos que se encuentren dentro de un mismo carril, para determinar la existencia de una ruta que lleve a la élite legislativa.

4.1 Las rutas de acceso a la élite legislativa

Existen ciertos caminos que llevan al hombre al éxito. Por tanto, Smith nos dice que el acceso a un cargo público elevado puede abrirse únicamente a través de rutas específicas, y a la posición que uno ocupe con respecto a esas rutas en particular determina la probabilidad de alcanzar puestos de nivel superior¹⁰⁰.

Las posibilidades de éxito dependen más de que se ocupe una posición estratégica en el sistema que del origen social. En palabras de Joseph A. Schlesinger:

“...Después de todo la política no es más que un juego de avances progresivos, y el éxito de un hombre está definido únicamente por su capacidad para ir tan lejos como su propia posición se lo permita¹⁰¹.”

Los estudios empíricos de la élite política de México han prestado mayor atención a la vinculación entre el partido dominante, las carreras burocráticas y los cargos de elección popular como rutas que en política debe transitar hacia la élite política gubernamental nacional¹⁰². En general los análisis empíricos sobre la élite política mexicana, han deslindado tres caminos que conducen a la cima del sistema.

Peter H. Smith identificó tres rutas: la electoral, administrativa y ejecutiva, las cuales pueden llevar a la cima del sistema político mexicano, pero estas rutas pertenecen a la élite ejecutiva. Para nuestro estudio es necesario identificar una clasificación diferente de cargos, pero basada en la clasificación que realizó Smith, para localizar la ruta que lleva a la cima del Poder Legislativo. Para nuestro estudio definimos, tres tipos de cargos, por tanto, tres tipos de rutas, las cuales son: los cargos en la administración Pública, cargos electorales y cargos partidistas, con el objetivo de identificar la existencia de una vía de acceso a la élite legislativa.

⁹⁸ Suárez, Farías, Francisco, Op. cit., pg. 234

⁹⁹ Smith, Peter H., Op. cit., pg. 166

¹⁰⁰ *Ibíd.*, pg. 156

¹⁰¹ *Ibíd.*, pg. 157

¹⁰² Suárez, Farías, Francisco, Op. cit., pg. 225

4.1.1 Cargos en la administración pública

Para Smith la *ruta ejecutiva*, establece relaciones en tres tipos de instituciones: la burocracia nacional, el subgabinete y el gabinete¹⁰³. Por nuestra parte incluimos la burocracia a nivel local y estatal, por que nuestro universo de estudio se encuentra constituido por representantes de los estados de la República, por tanto, poseen experiencia de este tipo pero a nivel local y estatal, los cargos que se encuentran en la ruta ejecutiva y los que añadimos serán denominados como cargos en la administración pública.

Los análisis sobre la élite política mexicana, han señalado que es la vía más exitosa, por tanto, es la que determina el acceso a la élite política nacional, sin embargo nuestro objeto de estudio no es el personal del Poder Ejecutivo, por tanto, este tipo de cargos no es importante dentro de la rama legislativa, como se observará más adelante.

Estudiaremos el número de senadoras y el tipo de cargo, que se encuentran en la ruta administrativa pública, en esta ruta no estudiamos el periodo en los cargos, tampoco el lugar en donde se realizaron. Las senadoras que posean algún cargo en las instituciones que constituyen la ruta administrativa pública, serán tomadas como senadoras que poseen experiencia en este tipo de ruta.

Las senadoras con título de propietario que cuentan con este tipo experiencia, se encuentra constituido por 9 legisladoras, la mayoría de ellas posee cargos en la burocracia a nivel local, dentro de este grupo de senadoras se encuentran dos legisladoras que poseen cargos a nivel Federal. Este tipo de cargos se encuentra representado por el 47.3 % de nuestro universo de estudio.

Las legisladoras que cuentan con cargos en la administración pública a nivel local, son las siguientes legisladoras del PAN: Blanca Judith Díaz Delgado fue Secretaria de Desarrollo Social en la Administración Municipal; Martha Leticia Sosa Govea fue Presidenta de la Comisión de Gobernación en la Administración Municipal; María Beatriz Zavala Peniche fue subdirectora de Desarrollo Comunitario en la Administración Municipal; la siguiente senadora del PRI: Amira Griselda Gómez Tueme con dos cargos, fue Directora general del Trabajo Previsión y Previsión Social en la Administración estatal y fue Presidenta del consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado en la Administración Municipal; las siguientes legisladoras del PRD: Claudia Sofia Corichi García tuvo dos cargos, fue Directora de Gestión Social del Gobierno del Estado y Coordinadora General de Desarrollo Social del Gobierno del Estado; Minerva Hernández Ramos fue Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado; por último la senadora del PT, Josefina Cota Cota fue Coordinadora de atención ciudadana del Gobierno del Estado.

Las senadoras que tuvieron cargos en el subgabinete y gabinete a nivel Federal, son dos legisladoras del PRI, quienes son: la senadora propietaria Rosario Green Macías quién cuenta con dos cargos importantes a nivel Federal, el primer cargo es el de subsecretaria de la Secretaria de Relaciones Exteriores y el cargo más importante fue el cargo de

¹⁰³ Smith, Peter H., Op cit., pg. 167

Secretaría de Relaciones Exteriores. La otra senadora es María de los Ángeles Moreno Uriegas, quién igual que su compañera posee dos cargos relevantes en este tipo de experiencia, el primero es el cargo de Subsecretaría de la Secretaría de Programación y Presupuesto y el más importante es el cargo de Secretaría de Pesca. Estas dos senadoras propietarias del grupo parlamentario del PRI, son las dos únicas mujeres dentro de nuestro universo de estudio que han logrado acceder a la cima del gobierno Federal, por tanto, han conseguido ser parte de la élite política mexicana, y ahora en la Legislatura LX poseen el cargo de senador propietario por Lista Nacional y forman parte de la élite legislativa femenina.

María de los Ángeles Moreno Uriegas y Rosario Green Macías, son unas de las escasas mujeres que han logrado formar parte de la élite, respectivamente formaron parte de los gabinetes presidenciales de Carlos Salinas de Gortari y de Ernesto Zedillo Ponce de León. La legisladora María de los Ángeles Moreno formó parte del gabinete del presidente Carlos Salinas de Gortari, fue titular de la Secretaría de Pesca en el periodo que va de 1988 a 1991, estuvo en el gabinete durante tres años, la mitad del sexenio y fue la segunda mujer en ser titular de una secretaría de Estado, sin embargo estuvo ubicada en una secretaria de poca importancia. Mientras que la senadora Rosario Green fue parte del gabinete presidencial de Ernesto Zedillo, asistió como titular en la Secretaría de Relaciones Exteriores en los dos últimos años del sexenio presidencial, es decir de 1998 a 2000, esta senadora fue titular de una secretaria de más importancia, pero estuvo en este cargo por poco tiempo. Estas dos mujeres forman parte del grupo parlamentario del PRI, es de suponerse que en este grupo se encuentren las dos ex secretarías de Estado.

Según Armando Rendón Corona, el movimiento del gabinete al Senado, es un movimiento descendente, que representa el camino directo a su descarte de los puestos políticos¹⁰⁴. Sin embargo, las senadoras Moreno Uriegas y Green Macías, después de fungir como funcionarios del gabinete, han permanecido durante un largo tiempo en la esfera de los cargos electorales y partidistas, como se observará más adelante.

La proporción de senadoras que cuenta con cargos en la administración pública, es de apenas 47.3%, mientras que las senadoras que no cuentan con este tipo de experiencia es mayor, representan un 52.6% de legisladoras. Como se observará los caminos que llevan a la élite política nacional, son diferentes a las vías que conducen a la élite legislativa.

4.1.2 Cargos electorales

Smith especifica que la ruta electoral, incluye posiciones en seis instituciones separadas: el gobierno municipal, la burocracia estatal, el partido oficial, la Cámara de Diputados, el Senado y las gubernaturas¹⁰⁵. Para nuestro estudio, la ruta electoral sólo incluye posiciones en: el gobierno municipal, la Cámara de Diputados, el Senado y las gubernaturas, esta ruta nos proporciona los cargos electorales.

¹⁰⁴ Rendón, Corona, Armando, Op. cit., pg. 17

¹⁰⁵ Smith, Peter H., Op. cit., pg. 167

Encontramos un porcentaje mayor de senadoras que cuentan con cargos electorales, que con cargos en la administración pública, como se ha mencionado los cargos administrativos no son cargos importantes dentro del personal legislativo, ya que para acceder a la élite legislativa se precisa poseer diferente formación política que para formar parte de la élite política nacional.

Las senadoras que poseen cargos electorales, son 16 legisladoras, todas ellas cuentan con cargos propiamente legislativos. Este tipo de cargos se encuentra representado por un 84.2% de senadoras.

El 84.2% de senadoras que proceden de la ruta electoral, esta constituido, por las siguientes legisladoras del PAN: Blanca Judith Díaz Delgado, con dos cargos legislativos, fue Diputada Local y Federal; Adriana González Carrillo, con dos cargos electorales, fue Diputada Federal y Síndico Suplente; María Teresa Ortuño Gurza, con cuatro cargos legislativos, fue dos veces Diputada Local y dos veces Diputada Federal; Rosalía Peredo Aguilar, quién cuenta con dos cargos legislativos, ostento dos veces el cargo de Diputada Federal; Gabriela Ruiz del Rincón obtuvo sólo un cargo legislativo el de Diputada Federal; Martha Leticia Sosa Govea, posee tres cargos electorales, fue dos veces Diputada Local y Presidenta Municipal; María Beatriz Zavala Peniche obtuvo tres cargos legislativos, obtuvo dos veces el cargo de Diputada Federal y una vez el de Diputada Local; por las siguientes legisladoras del PRI: Amira Griselda Gómez Tueme, quién posee tres cargos legislativos, fungió dos veces como Diputada Local y una vez como Diputada Federal; Rosario Green Macías sólo posee un cargo legislativo, fue senadora; María de los Ángeles Moreno Uriegas, quién posee tres cargos legislativos, fue Diputada Local y Federal, ostentó el cargo de senador; María Elena Orantes López pose dos cargos legislativos, fue Diputada Local y Federal; por las siguientes senadoras del PRD: Minerva Hernández Ramos, quién cuenta con un cargo legislativo, fue Diputada Federal; Rosalinda López Hernández posee dos cargos legislativos, ostento el cargo de Diputada Local y Federal; María Rojo Inchaustegui, quién posee dos cargos legislativos fue Diputada Local y Federal; por las siguientes legisladoras del PT: Josefina Cota Cota obtuvo tres cargos legislativos, fue Diputada Local y Federal, y fue Senadora Suplente; por último tenemos a la senadora Rosario Ybarra de la Garza, fue dos veces Diputada Federal.

La proporción de senadoras que proviene de la ruta electoral, se encuentra constituida por el 84.2% de nuestro universo de estudio, esta ruta se encuentra compuesta por senadoras que poseen cargos propiamente legislativos y la escala de número de cargos electorales va de un cargo hasta cuatro cargos. Resulta relevante mencionar que sólo tres senadoras ya habían poseído el cargo de senador, no podemos determinar con la información que poseemos si las senadoras fueron propietarias o suplentes, sólo conseguimos la información de una sola senadora que antes ya había poseído el cargo de senador pero como suplente, la mayoría antes poseía cargos de diputado.

Las senadoras propietarias que no cuentan con este tipo de cargos, están representadas por un 15.7%, son tres senadoras propietarias que no cuentan con ningún cargo electoral, estas senadoras pertenecen a los grupos parlamentarios del PRD y del PVEM: la senadora

propietaria Claudia Corichi García, la senadora Yeidckol Polevnsky Gurwits y la senadora Ludivina Menchaca Castellanos.

Las senadoras con título de propietario que ostentan cargos electorales, exhiben una ruta legislativa, ésta ruta nos indica, que para este grupo de senadoras, el obtener el cargo de senador propietario en la Legislatura LX significó venir del cargo de diputado Federal, tal resultado lo obtenemos de que, de las 16 senadoras con experiencia legislativa, 14 senadoras habían ostentado el cargo de Diputado Federal. Podemos afirmar que para estas 16 senadoras subir la pirámide legislativa, significó contar previamente con el cargo de Diputado Federal, sino poseían tal cargo era compensado por contar con cargos altos legislativos o por contar con un número significativo de cargos legislativos, tal como lo hicieron las senadoras del PAN y del PRI, quienes son: la senadora propietaria Martha Leticia Sosa Govea, quién contaba con dos cargos de Diputada Local y un cargo de Presidenta Municipal y la legisladora Rosario Green Macías quién ya había ostentado previamente el cargo de senadora en otra legislatura. Así tenemos que, quienes no poseían previamente el cargo de Diputado Federal, justificaban la falta de este cargo en su trayectoria con cargos legislativos altos o contaban con varios cargos legislativos, con el fin de obtener el cargo de senadora propietaria para la Legislatura LX.

Otra característica importante, sería que 13 de las senadoras que provienen de esta ruta poseen más de un cargo legislativo, mientras que las otras 3 senadoras sólo cuentan con un cargo legislativo, pero estas senadoras que poseen sólo un cargo, este resulta ser de un nivel alto, así como la demuestran las senadoras de los grupos parlamentarios del PAN, PRI y PRD, quienes son: la senadora propietaria Gabriela Ruiz del Rincón, quién cuenta solamente con el cargo de Diputado Federal, así como también la legisladora, Rosario Green Macías quién ostenta simplemente el cargo de Senadora y por último esta la senadora Minerva Hernández Ramos quién únicamente poseía el cargo de Diputada Federal. Con lo antes dicho, podemos sustentar que estas 16 mujeres no llegaron a obtener el cargo de senador propietario mediante un puesto legislativo bajo ó solamente contando con un solo cargo legislativo de nivel bajo, sino al contrario, la mayoría posee más de un cargo legislativo y también cuentan con el cargo de Diputado Federal o el cargo de Senadora.

Peter H. Smith, argumentaba que la Cámara de Diputados mantenía un débil vínculo con el Senado¹⁰⁶. Sin embargo, la élite legislativa femenina que estamos estudiando nos dice lo contrario, el 78.9% de las senadoras provienen de los cargos de Diputada Local y Federal. Esto nos indica que existe una alta movilidad entre las instituciones legislativas.

Definimos la ruta electoral, como aquella que incluye posiciones en cuatro instituciones: el gobierno municipal, la Cámara de Diputados, el Senado y las gubernaturas. Estudiamos la composición de esta ruta, y obtuvimos que el perfil se encuentra integrado por cargos legislativos, por tanto, nos indica que en la trayectoria política de las senadoras con título de propietario en la Legislatura LX, existe un tipo de carrera que se desprende de la ruta electoral, la cual será denominada ruta legislativa, esta incluye posiciones en tres

¹⁰⁶ Smith, Peter H., Op. cit., pg. 178

instituciones legislativas: Cámara de Diputados nivel Local, Cámara de Diputados nivel Federal y el Senado.

La ruta legislativa se encuentra integrada por 84.2% de nuestro universo de estudio, las senadoras que provienen de la ruta electoral, son legisladoras que cuentan solamente con cargos legislativos, por tanto, se forma una ruta legislativa y no propiamente electoral, ya que las senadoras, en su mayoría, no cuentan con otro tipo de cargos electorales, sino únicamente cargos legislativos.

Dentro de esta ruta legislativa, hay senadoras que cuentan con carreras que inician en el nivel más bajo y llegan hasta el nivel más alto del Poder Legislativo, son legisladoras que han escalado peldaño por peldaño hasta llegar a la cima del Poder Legislativo. Como es el caso de 10 de las senadoras, que poseen carreras legislativas que ostentan el cargo de Diputado Local, el puesto de Diputado Federal y llegan a obtener el cargo de Senador con título de propietario en la Legislatura LX, no precisamente en este orden obtuvieron los cargos, estas legisladoras son las siguientes: Blanca Judith Díaz Delgado, María Teresa Ortuño Gurza, Martha Leticia Sosa Govea, María Beatriz Zavala Peniche, Amira Griselda Gómez Tueme, María de los Ángeles Moreno Uriegas, María Elena Orantes López, Rosalinda López Hernández, María Rojo e Inchaustegui, y Josefina Cota. Estas senadoras representan un 52.6% de nuestro universo de estudio, son mujeres que cuentan con carreras legislativas escalonadas, por tanto, son poseedoras de gran experiencia legislativa.

Por otra parte, se encuentra que los partidos políticos, PAN y PRI, resultan ser muy selectivos con su personal legislativo, por que todas las legisladoras de los dos partidos mencionados, cuentan con carreras legislativas. Mientras que el PRD no posee ese nivel de selección, ya que de las cinco senadoras propietarias sólo tres cuentan con cargos legislativos. Sólo mencionamos estos tres partidos por ser los más fuertes, los partidos débiles como cuentan con muy pocas senadoras no podemos identificar el nivel de selección de sus legisladores.

Se encontró un porcentaje mayor de senadoras que cuenta con cargos legislativos, que el porcentaje de senadoras que posee cargos administrativos, donde sólo hay un 43.7% de legisladoras. La ruta legislativa resultó ser una variable fuerte, por ser más asistida por las senadoras que la ruta ejecutiva, lo cual nos indica la constitución de la estructura de la trayectoria política de la élite legislativa femenina. Esta ruta legislativa no solamente es la más asistida, por el momento, sino también la mayoría de las senadoras que proviene de esta ruta cuenta con más de dos cargos legislativos. Sin embargo, nos falta la tercera ruta, para establecer cuales fueron los canales que llevaron a las senadoras a obtener el cargo de senador propietario en la Legislatura LX.

4.1.3 Cargos partidistas

La ruta partidista fue desprendida de la clasificación que realizó Peter H. Smith, la especificamos como aquella que incluye posiciones en cualquier partido político a nivel

Federal, Local y Estatal. Asumiremos a todas las senadoras que cuenten con cargos en cualquier partido político, e incluiremos los cargos en campañas políticas, como senadoras que provienen de la ruta partidista.

En la clasificación que realiza Smith sobre las rutas que siguen los líderes políticos, hace distinción de la ruta electoral, en la cual se incluyen los cargos en el partido oficial, sin embargo, tal partido ya no existe como tal, ha perdido su dominio en el Congreso desde las elecciones de 1997, de esta fecha en adelante ningún partido político ha sido capaz de obtener la mayoría en el Congreso. Por tanto, desprendemos los cargos partidistas de la ruta electoral, para especificar un tipo de ruta partidista, que se obtendría mediante cargos en los partidos políticos. Resulta importante para las senadoras contar con este tipo de experiencia, debido a que los partidos son el vehículo exclusivo para obtener cargos representativos, ningún otro tipo de organizaciones tienen la posibilidad de postular candidatos a puestos de elección¹⁰⁷.

Las senadoras propietarias que proceden de la ruta partidista, constituyen un 84.2% de nuestro universo de estudio y un 15.7% de senadoras no provienen de esta ruta, es importante señalar que hay senadoras sin experiencia en la ruta partidista, ya que se supone que todas las legisladoras son representantes de los partidos políticos.

Las legisladoras que provienen de la ruta partidista, son las siguientes senadoras del PAN: Blanca Judith Díaz Delgado con dos cargos, fue Consejera Nacional y Estatal; Adriana González Carrillo, quién cuenta con cuatro cargos partidistas, fue dos veces Secretaría y dos veces Consejera Política; María Teresa Ortuño Gurza, con dos cargos, fue Consejera Política y Secretaría; Rosalía Peredo Aguilar, quién cuenta con tres cargos partidistas, dos veces Dirigente Nacional del PT y del Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT) y Coordinadora general de la Comisión Política Nacional del PT; Gabriela Ruiz del Rincón, quién posee cuatro cargos, fue Tesorera, Consejera Política y dos veces Oficial Mayor en campañas de distintos candidatos; Martha Leticia Sosa Govea, con tres cargos, fue tres veces Consejera Política; y María Beatriz Zavala Peniche, quién posee dos cargos, fue doblemente Consejera Política. Todas las senadoras del PAN cuentan con cargos en los partidos políticos.

Por su parte, las senadoras que también cuentan con cargos partidistas, son las siguientes legisladoras del PRI: Amira Griselda Gómez Tueme, con tres cargos, dos veces Secretaría y una vez Presidenta de Comité; Rosario Green Macías, quién cuenta con dos cargos, fue Coordinadora de Asuntos Internacionales del Comité Ejecutivo Nacional del PRI (CEN) y Secretaría general del CEN del PRI; María de los Ángeles Moreno, con tres cargos, fue Secretaría General del CEN del PRI, Presidenta del CEN, y Presidenta del Comité Directivo en el Distrito Federal; María Elena Orantes López con cuatro cargos de Consejera Política. Todas las legisladoras del PRI cuentan con cargos partidistas, e incluso algunas de ellas poseen cargos importantes en el partido.

Las senadoras que provienen de este tipo de ruta, por parte del PRD, son las siguientes legisladoras: Claudia Sofía Corichi García, con cuatro cargos, fue secretaria de políticas

¹⁰⁷ Nacif, Benito, Op. cit., pg. 35

públicas del CEN, secretaria de Coordinación Legislativa del CEN, Consejera Política y Secretaría de Acción Electoral del CEN; Minerva Hernández Ramos, quién cuenta con dos cargos, fue Coordinadora administrativa y Coordinadora de finanzas; Rosalinda López Hernández, fue dos veces Consejera Política; Yeidckol Polevnsky Gurwits, fue Coordinadora de Campaña. La mayoría de las senadoras del PRD posee cargos partidistas, a excepción de la legisladora María Rojo e Inchaustegui, quién no cuenta con ningún cargo partidista.

La legisladora del PVEM, Ludivina Menchaca Castellanos, cuenta con cargos en el partido, fue Consejera Política. Mientras que las dos senadoras del PT no cuentan con ningún cargo en el partido. Como se observa todas las senadoras del PAN y de PRI, provienen de este tipo de ruta, mientras que la mayoría de las senadoras del PRD cuenta con cargos partidistas, a excepción de una legisladora, por su parte los partidos débiles en su mayoría no cuentan con este tipo de experiencia.

El cargo más asistido por las 16 senadoras propietarias, es el cargo de Consejera política, el cuál es ostentando por 10 legisladoras, le sigue el cargo de secretaria, el cual cuenta con 6 senadoras. La mayoría de las 16 senadoras propietarias cuenta con cargos propiamente en los partidos políticos, sólo 2 senadoras cuentan únicamente con cargos en campañas políticas, quienes son las legisladoras del grupo parlamentario del PRD: la senadora Minerva Hernández Ramos con dos cargos en campañas políticas y la senadora Yeidckol Polevnsky Gurwits con un cargo en campaña política.

El órgano de dirección superior de los partidos políticos es el Comité Ejecutivo Nacional (CEN), resulta ser un órgano vital para el funcionamiento de los partidos políticos. Sólo hay 5 senadoras que exhiben cargos dentro de este órgano, quienes pertenecen a los grupos parlamentarios del PAN, PRI y PRD, quienes son: Gabriela Ruiz del Rincón posee el cargo de Tesorera del CEN del PAN, Amira Griselda Gómez Tueme cuenta con el cargo de Secretaría técnica del Comité de Financiamiento del CEN del PRI, Rosario Green Macías posee el puesto de Coordinadora de Asuntos Internacionales del CEN del PRI y también cuenta con el cargo de Secretaría general del CEN del PRI, María de los Ángeles Moreno Uriegas tiene el cargo de Secretaría General del CEN del PRI y asimismo posee el puesto de Presidenta del CEN del PRI, y por último tenemos a la legisladora Claudia Sofía Corichi García cuenta con tres cargos dentro de este órgano, los cuales son: Secretaría de Políticas Públicas del CEN del PRD, Secretaría de Coordinación Legislativa del CEN del PRD y el cargo de Secretaría de Acción Electoral del CEN del PRD. Las senadoras que más se distinguen, son las legisladoras del grupo parlamentario del PRI, quienes son: la senadora Rosario Green Macías y María de los Ángeles Moreno Uriegas, quienes han ostentado el cargo de Secretaría General del CEN de su partido, y María de los Ángeles Moreno Uriegas quién fue Presidenta del CEN durante un año.

La mayoría de las senadoras que cuenta con cargos partidistas posee más de un cargo, 14 senadoras cuenta con más de un cargo y sólo 2 senadoras poseen un sólo cargo, por tanto, nos encontramos con otra ruta que tiene un gran peso en la trayectoria política de nuestro universo de estudio.

Como se puede observar los partidos políticos, PAN y PRI, poseen senadoras propietarias con experiencia partidistas, todas las senadoras de los dos partidos antes mencionados son poseedoras de cargos partidistas, no hay una sola legisladora de estos dos partidos que no cuente con cargos partidistas. Obtenemos nuevamente, que estos partidos son muy selectivos con su personal legislativo, ya que en el apartado anterior se observaba la misma situación. Mientras que el PRD, no cuenta con un alto nivel selectivo, ya que de las cinco senadoras sólo cuatro posee cargos partidistas.

Nuestra muestra de estudio esta constituida por 19 senadoras propietarias, que se encuentran en función en la Legislatura LX, de las cuales 16 legisladoras cuentan con experiencia en cargos en el partido político o en campañas políticas, mientras que sólo 3 senadoras no poseen ningún cargo en el partido político, quienes pertenecen a los grupos parlamentarios del PRD y PT, y quienes son: la legisladora María Rojo e Inchaustegui, quién sólo es miembro del PRD sin contar con ningún cargo en el partido, la senadora Josefina Cota Cota, quién no posee ningún cargo partidista y la legisladora Rosario Ybarra de la Garza, quién no ostenta ningún cargo partidista. Mientras que las senadoras de los grupos parlamentarios del PAN y PRI, todas las legisladoras de estos grupos poseen cargos partidistas, por tanto, cuentan con experiencia partidista.

La mayoría de las senadoras propietarias en funciones en la Legislatura LX, cuenta con cargos partidistas, estas legisladoras constituyen un 84.2% de nuestro universo de estudio, la cual se igualaría con la ruta legislativa que posee el mismo porcentaje de senadoras. Dentro de las tres rutas que estudiamos las más asistidas por las senadoras fueron la ruta legislativa y la partidista.

4.2 La influencia de la carrera legislativa y partidista

Al estudiar la trayectoria política de la élite legislativa femenina de la Legislatura LX, obtenemos datos relevantes, que nos indican las rutas que llevan a la cima del Poder Legislativo. En los estudios sobre la élite política de México, se ha obtenido que la ruta de mayor éxito, es decir, la que pose más probabilidades de llevar a la cima del Poder Político, esto es el cargo de Secretario de Estado, es la vía burocrática¹⁰⁸. Pero para llegar a la cima del Poder Legislativo, se necesita venir de otro tipo de rutas.

Los análisis sobre la élite política nacional, han revelado que para llegar a la cima del Poder Ejecutivo, se necesita venir de la ruta administrativa. Los cargos electorales y partidistas no son canales institucionales más recurridos para estar dentro de la élite política mexicana¹⁰⁹. Las vías partidistas y electorales siempre han sido unas rutas hacia el poder menos eficaz que la vía burocrática, resultan ser rutas menos importantes hacia el poder político. Para llegar a la cima del Poder Ejecutivo, resulta ser eficaz la vía administrativa, mientras que la vía electoral-partidista no son exitosas, pero estas vías corresponden al éxito del Poder Ejecutivo, ¿cuáles son las rutas que llevan a la cima del

¹⁰⁸ Lindau, Juan David, Op. cit., pg. 55

¹⁰⁹ Suárez, Farías, Francisco, Op. cit., pg. 247

Poder Legislativo? Con el objetivo de responder a esta pregunta utilizamos tres tipos de cargos, que son: administrativos públicos, electorales y partidistas.

Estudiamos estos tres tipos de cargos con el propósito de identificar las rutas que conducen al nivel más alto del Poder Legislativo. Obtuvimos que los cargos administrativos ocupados previamente al ingreso de la élite indicaron un 47.3% (N= 9), la mayoría de este porcentaje cuenta con cargos administrativos a nivel local y estatal, sólo dos legisladoras cuenta con este tipo de cargos a nivel Federal, quienes ocuparon lugar en los gabinetes presidenciales de Salinas de Gortari y Zedillo, estas legisladoras fueron María de los Ángeles Moreno Uriegas y Rosario Green Macías, que alcanzaron la cima del Poder Ejecutivo y descendieron a la cima del Poder Legislativo, pero tal descenso no significa el descarte de la vida política, estas dos legisladoras han permanecido después de formar parte de la élite ejecutiva en las esferas de cargos legislativos y partidistas, y han alcanzado los máximos puestos en estas rutas.

Las senadoras que cuentan con cargos en la administración pública, constituyen un porcentaje menor, que las senadoras que poseen cargos electorales y partidistas. Por tanto, nos indica que la ruta más exitosa para llegar a la cima del Poder Ejecutivo, no es el camino más eficaz para llegar a la élite legislativa.

En contraste con los cargos administrativos, los cargos electorales reflejan un mayor porcentaje de senadoras, el 84.2% (N= 16) cuenta con este tipo de cargos. Al estudiar los cargos electorales nos encontramos, que todas las senadoras que poseen cargos electorales cuentan con cargos propiamente legislativos, de hecho la mayoría de ellas cuenta con largas carreras legislativas, por tanto, distinguimos una ruta legislativa que se desprendería de la ruta electoral. Especificamos la ruta legislativa como aquella integrada por cargos puramente legislativos.

El 68.4% (N= 13) de nuestro universo de estudio cuenta con más de un cargo legislativo, esta cantidad de senadoras cuenta con largas carreras legislativas y el 52.6% (N= 10) de legisladoras poseen carreras escalonadas en el Poder Legislativo, es decir, poseen el cargo de Diputado Local, el de Diputado Federal y en la Legislatura LX fueron electas como senadoras con título de propietario, no precisamente en ese orden obtuvieron los cargos. Estos datos nos señalan que la mayoría de las senadoras proviene de la ruta legislativa.

Por último estudiamos los cargos partidistas, las senadoras que ostentaron cargos en los partidos políticos representan un 84.2% (N= 16), es el mismo porcentaje de legisladoras que provienen de la ruta legislativa. La mayoría de las senadoras con cargos partidistas cuenta con más de dos cargos de este tipo, este grupo se encuentra representado 73.6% (N= 14) de nuestro universo de estudio.

Cabe comentar, que todas las senadoras de los grupos parlamentarios del PAN y del PRI, cuentan con cargos legislativos y partidistas, y sus perfiles políticos son de los más altos de entre las senadoras. Dos de las senadoras del PRI han ocupado el cargo de Secretario de Estado llegando a la cima del poder político, y así formando parte de la élite política mexicana, quienes son: la legisladora Rosario Green Macías y María de los Ángeles

Moreno Uriegas, quienes no solamente sobresalen por sus cargos en el Ejecutivo, también destacan en la experiencia legislativa y partidista. Rosario Green había ocupado el cargo de Senador, y fue Secretaría general del CEN. Mientras que la senadora María de los Ángeles Moreno, al igual que su compañera ya había ostentado el cargo de Senador, y fue Secretaría general y obtuvo el cargo partidista más importante en el PRI, fue Presidenta del CEN.

Del análisis que hemos realizado sobre las trayectorias políticas de la élite legislativa femenina de la Legislatura LX, obtuvimos los siguientes datos:

- a) Los cargos en la administración pública, son escasamente representados en la trayectoria política de la élite legislativa femenina, constituyen 47.3% de nuestro universo de estudio. Las senadoras que poseen carreras dentro de la ruta administrativa pública, son sólo un 26.3% de legisladoras. Por tanto, la ruta administrativa pública no fue una vía eficaz que llevará a las senadoras a la cúspide del Poder Legislativo.
- b) Los cargos legislativos ocupados previamente al ingreso a la élite legislativa indican que un alto 84.2% de senadoras había ocupado este tipo de cargos. Las senadoras que provenían de la ruta legislativa, y que poseen carreras en esta ruta son un 68.4% de nuestra muestra de estudio, esta cantidad nos indica que hay un mayor número de senadoras que arribó a la élite legislativa mediante esta ruta. La ruta legislativa resultó ser más eficaz que la ruta en la administración pública.
- c) Los cargos partidistas se encuentran también representados por un 84.2% de senadoras, pero dentro de este tipo de cargos nos encontramos con una mayor cantidad de legisladoras que cuentan con carreras dentro de la ruta partidista, este grupo de senadoras que posee carreras dentro de la ruta partidista se encuentra representado por un 73.6% de nuestra muestra de estudio. La ruta partidista al igual que la legislativa resultaron ser los canales institucionales más recurridos para estar dentro de la élite legislativa de la Legislatura LX.

Los resultados anteriores nos muestran la supremacía de los canales legislativos y partidistas, sobre la ruta en la administración pública. Encontramos que para la mayoría de las senadoras resultó ser necesario venir de las rutas legislativas y partidistas para acceder a la élite legislativa de la Legislatura LX. Se ha demostrado que la ruta legislativa y partidista, son más asistidas que la administrativa.

Obtenemos resultados similares a los que obtuvo, el Doctor Armando Rendón Corona, en su publicación titulada *La renovación de la clase Política en México*, en esta investigación el doctor, estudia las instituciones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo, mediante la movilidad del personal en las mismas. Al analizar el personal del Poder Legislativo obtiene, que entre los congresistas existe una cierta especialización en la actividad legislativa: de 688 personas, el 89.7% se desenvolvió en el nivel legislativo, así como también observa que en el Poder Legislativo, entre los legisladores el 83% cuenta con experiencia en cargos en los partidos políticos.¹¹⁰

¹¹⁰ Rendón, Corona, Armando, Op. cit., pg. 274-276.

En la presente investigación obtuvimos, que la mayoría de las senadoras tiende a mantenerse dentro de la estructura electoral. Por tanto, existe una alta movilidad entre las instituciones electorales. Esto nos indica que el permanecer en cierta estructura te lleva a ser parte de una cierta élite, pero sólo con la consistencia en dicha estructura.

4.2.1 Las excepciones

Si las rutas más transitadas hacia la cima del Poder Legislativo, resultaron ser la vía legislativa y partidista, surge una pregunta, ¿cómo llegaron las senadoras que no provienen de este tipo de rutas, a ser parte de la élite legislativa? Como nuestro universo de estudio es pequeño, nos permite estudiar a aquellas senadoras que no poseen este tipo de cargos.

Son tres legisladoras que no poseen cargos legislativos e igualmente tres senadoras que no cuentan con cargos partidistas, cabe aclarar que no son las mismas legisladoras en ambos casos, son diferentes legisladoras. Las legisladoras que no poseen cargos legislativos son las siguientes senadoras del PRD y PVEM: Yeidckol Polevnsky Gurwits, Caludia Sofía Corichi García, y Ludivina Menchaca Castellanos. Por su parte las legisladoras que no ostentan cargos partidistas son las senadoras del PRD y PT: María Rojo e Inchaustegui, Josefina Cota Cota, Rosario Ybarra de la Garza.

Las legisladoras arriba mencionadas no provienen de las rutas legislativas y partidistas, sin embargo, sobresalen en otro tipo de actividades, tales como empresariales y sociales, que el resto de las senadoras que pose experiencia partidista y legislativa no posee. Yeidckol Polevnsky, destaca por contar con cargos empresariales en la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacintra), el más importante de ellos fue el cargo de Presidenta Nacional de Canacintra. La senadora María Rojo, ha destacado en el mundo del espectáculo. La legisladora Josefina Cota Cota, posee cargos en sindicatos, uno de ellos fue el cargo de Secretaria General de la Liga de las Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos. La senadora propietaria Rosario Ybarra de la Garza, fue la primera mujer en ser nombrada Candidata a la presidencia de la República en 1982 por el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), además fue nominada varias veces como Candidata al premio Nobel de la Paz, por sus acciones en pro defensa de presos, perseguidos, desaparecidos y exiliados políticos. La legisladora Claudia Sofía Corichi, fue Presidenta de la Asociación Civil "Mujeres por el Avance Social" (MAS) en 2006. Por último esta la legisladora del PVEM, Ludivina Menchaca, quién no posee ninguna actividad extra, pero podemos decir que los partidos débiles no enlistan personal calificado, como lo hacen el PAN y el PRI. De hecho como ya se ha mencionado, las legisladoras del PAN y PRI poseen las más exitosas carreras políticas, mientras que los demás partidos, principalmente los partidos débiles, no cuentan con altos perfiles políticos.

Intentamos explicar el porque consiguieron el cargo de senador propietario en la Legislatura LX, las legisladoras que no provenían de cargos legislativos y partidistas, y observamos que casi todas ellas, poseen otro tipo de actividades que explicarían el porque forman parte de la élite legislativa femenina. Esto nos indica que existe un

proceso muy selectivo, para formar parte de la élite legislativa femenina. Tal vez sea por este proceso de selección que las mujeres se encuentren subrepresentadas en la élite legislativa.

Por otra parte, señalemos las posibilidades con las que cuentan las senadoras para acceder a niveles más altos de la jerarquía política mexicana, como lo han señalado los estudiosos. Smith nos decía que los senadores son futuros candidatos a gobernadores, así como tienen una probabilidad superior de acceder a puestos de liderazgo en los partidos políticos¹¹¹, Suárez Farías explicaba que el Senado dota de gubernaturas y de algunos subsecretarios de Estado¹¹², por su parte Rendón Corona nos dice que la vía más ancha que se ofrece a los senadores para su promoción política es la de las gubernaturas estatales; ellos son los funcionarios que siguen en importancia al Gobernador y gozan de influencia en sus provincias, por lo que el puesto inmediato superior al que podrían aspirar es el gobierno de su entidad¹¹³. Según los estudiosos, los niveles más altos a los que suelen llegar los senadores son a ostentar el cargo de Gobernador de su entidad. Las senadoras tienen futuro en las gubernaturas de sus entidades, o bien, pueden seguir permaneciendo dentro de la estructura legislativa y partidista, no se observa el descarte de la vida política, más bien de la permanencia en la esfera política.

¹¹¹ Smith, Peter H., Op. cit., pg. 179

¹¹² Suárez, Farías, Francisco, Op. cit., pg. 229

¹¹³ Rendón, Corona, Armando, Op. cit., pg. 169

CONCLUSIONES

Nuestra investigación tuvo como objeto de estudio las senadoras con título de propietario en funciones en la Legislatura LX. Se estudió la composición educativa y política de estas legisladoras, con el objetivo de observar el proceso de selección del personal femenino que constituye la élite legislativa Federal. Al analizar la estructura educativa y la trayectoria política de estas senadoras, obtuvimos interesantes resultados, que reflejan ciertos criterios de selección para llegar a la cima del Poder Legislativo.

Al estudiar el nivel educativo de la élite legislativa femenina, nos encontramos que se encuentra constituido por un nivel alto, el 84.2% de las senadoras se encuentran en este nivel, mientras que el 15.7% de las legisladoras se sitúa en el estrato medio, por lo que corresponde al estrato bajo del nivel educativo, éste se encuentra 0.0% representado. Estos resultados nos indican que la mayoría de las senadoras que constituyen la élite legislativa femenina de la Legislatura LX, poseen el nivel educativo alto, por tanto, éste nivel actuó como credencial para el ingreso a la élite legislativa. Existe una selección de personal, por criterios educativos, para ingresar a la élite legislativa femenina en la Legislatura LX, nuestro universo de estudio nos indica que se necesita poseer un nivel educativo alto, también nos señala que el nivel educativo bajo no es aceptado para ingresar a la élite legislativa de la Legislatura LX. Las senadoras que forman parte de la élite legislativa femenina, son mujeres con niveles educativos altos y una menor parte de ellas poseen niveles medios, no hay legisladoras en nuestro universo de estudio que cuenten sólo con el nivel educativo bajo, este nivel no es un prerrequisito para entrar a la élite legislativa femenina.

En realización de nuestra investigación, obtuvimos que la composición del nivel educativo alto que posee el 84.2% de las senadoras, se encuentra integrado por: 78.9% de legisladoras cuentan con títulos de licenciatura; el 68.4% de nuestro universo de estudio, sólo cuenta con un título de licenciatura, la parte que cuenta con más de un título de licenciatura esta representado por un 10.5% de senadoras. Un requisito educacional para ingresar a la élite fue, por lo menos, contar con un título de Licenciatura. Por lo que respecta, los títulos de maestría y doctorado, estos títulos demostraron que no son parte importante en la selección del personal para formar parte de la élite legislativa femenina de la Legislatura LX. Los títulos de maestría se encuentran constituidos por 26.3% de nuestro universo de estudio, mientras que los títulos de doctorado se encuentran representados por sólo un 5.2% de las legisladoras. Estos porcentajes resultan ser bajos, al compararlos con el porcentaje de las senadoras que cuenta con títulos de licenciatura, el cuál se encuentra constituido por un 68.4% de legisladoras.

Por tanto, el perfil educativo de la élite legislativa femenina, revela que la mayoría de las senadoras posee niveles educativos altos, el proceso de selección para ingresar a la élite legislativa exige a sus aspirantes contar con niveles educativos altos, sobre todo las senadoras que cubren este requisito son las legisladoras del PAN y PRI, quienes reflejan un alto proceso de selección partidista. Por su parte, los partidos débiles no reflejan ese grado de selección de su personal.

La educación sólo es un prerrequisito para aspirar a la cima del poder, el atributo que presenta más probabilidades de alcanzar la cima del poder es: la posición institucional. Al estudiar la trayectoria política de las senadoras, obtuvimos datos interesantes.

Estudiamos tres tipos de cargos con el propósito de identificar las rutas que conducen al nivel más alto del Poder Legislativo. Obtuvimos que los cargos administrativos ocupados previamente al ingreso de la élite indicaron un 47.3% (N= 9), la mayoría de este porcentaje cuenta con cargos administrativos a nivel local y estatal, sólo dos legisladoras cuenta con este tipo de cargos a nivel Federal, quienes ocuparon lugar en los gabinetes presidenciales de Salinas de Gortari y Zedillo, estas legisladoras fueron María de los Ángeles Moreno Uriegas y Rosario Green Macías, que alcanzaron la cima del Poder Ejecutivo y descendieron a la cima del Poder Legislativo, pero tal descenso no significa el descarte de la vida política, estas dos legisladoras han permanecido después de formar parte de la élite ejecutiva en las esferas de cargos legislativos y partidistas, y han alcanzado los máximos puestos en estas rutas. Las senadoras que cuentan con cargos en la administración pública, constituyen un porcentaje menor, que las senadoras que poseen cargos electorales y partidistas. Por tanto, nos indica que la ruta más exitosa para llegar a la cima del Poder Ejecutivo, no es el camino más eficaz para llegar a la élite legislativa.

Encontramos que en contraste con los cargos administrativos, los cargos electorales reflejan un mayor porcentaje de senadoras, el 84.2% (N= 16) cuenta con este tipo de cargos. Al estudiar los cargos electorales nos encontramos, que todas las senadoras que poseen cargos electorales cuentan con cargos propiamente legislativos, de hecho la mayoría de ellas cuenta con largas carreras legislativas, por tanto, distinguimos una ruta legislativa que se desprendería de la ruta electoral. Especificamos la ruta legislativa como aquella integrada por cargos puramente legislativos. El 68.4% (N= 13) de nuestro universo de estudio cuenta con más de un cargo legislativo, esta cantidad de senadoras cuenta con largas carreras legislativas y el 52.6% (N= 10) de legisladoras poseen carreras escalonadas en el Poder Legislativo, es decir, poseen el cargo de Diputado Local, el de Diputado Federal y en la Legislatura LX fueron electas como senadoras con título de propietario, no precisamente en ese orden obtuvieron los cargos. Estos datos nos señalan que la mayoría de las senadoras proviene de la ruta legislativa.

La última ruta que estudiamos, fue la ruta partidista, hallamos que las senadoras que ostentaron cargos en los partidos políticos representan un 84.2% (N= 16), es el mismo porcentaje de legisladoras que provienen de la ruta legislativa. La mayoría de las senadoras con cargos partidistas cuenta con más de dos cargos de este tipo, este grupo se encuentra representado 73.6% (N= 14) de nuestro universo de estudio. Las rutas más asistidas por las senadoras fueron el canal legislativo y partidista, por tanto, resultaron ser las rutas más eficientes para llegar a la cima del Poder Legislativo.

Descubrimos que todas las senadoras de los grupos parlamentarios del PAN y del PRI, cuentan con cargos legislativos y partidistas, y sus perfiles políticos son de los más altos de entre las senadoras. Estos datos nos indican que en el PAN y el PRI existe un proceso muy selectivo de sus miembros, no solamente las senadoras de estos partidos poseen las más exitosas carreras legislativas y partidistas, sino también poseen los más altos perfiles educativos.

Los resultados más relevantes que obtuvimos al realizar nuestra investigación, fueron los siguientes:

- a) Las rutas que conducen a la cima del Poder Ejecutivo, no son las mismas que llevan a la cima del Poder Legislativo Federal. Son diferentes los canales que conducen a la élite legislativa Federal.
- b) Existe un proceso muy selectivo en el PAN y el PRI, de sus miembros.
- c) La mayoría de las senadoras tiende a permanecer dentro de la estructura electoral, donde poseen largas carreras escalonadas, principalmente en las instituciones legislativas.
- d) Existe una alta movilidad entre las instituciones electorales, principalmente entre las instituciones legislativas y partidistas.

Nuestra investigación obtuvo interesantes resultados con respecto a la composición educativa y política de las senadoras con título de propietario en la Legislatura LX. Sin embargo, no hay investigaciones que estudian a este personal legislativo, falta un largo camino por recorrer en los estudios sobre las élites, que iluminen el sendero del conocimiento sobre el personal del Poder Legislativo.

BILBIOGRAFÍA

- Alcocer V., Jorge (coord.), *Directorio del Congreso mexicano: LX Legislatura 2006-2009*, México: Congreso de la Unión LX Legislatura, 2007
- Altamirano Santiago, Mijael, *El Senado en las democracias contemporáneas: el caso mexicano desde una perspectiva comparada*, México: Plaza y Valdés, 2004
- Arteaga, Nava, Elisur, *La Constitución mexicana comentada por Maquiavelo*, México: Siglo veintiuno editores, 2008
- Borjas, Benavente, Adriana, Bucio Escobedo Mónica (Comp.), *Gobernabilidad y consenso en el Poder Legislativo: las reformas pendientes*, México: Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública Cámara de Diputados, 2006
- Camp, Roderic Ai., *Los líderes políticos de México: su educación y reclutamiento*, México: Fondo de cultura económica, 1985
- Carpizo, Jorge, "El sistema representativo en México", *Estudios constitucionales*, México: UNAM: LGEM, 1983
- Cossío Díaz, José Ramón, *Los órganos del Senado de la República*, México: Senado de la República, ITAM, Porrúa, 2003
- Cossío Díaz, José Ramón y Gabriela Rodríguez Huerta, *El Senado de la República y las relaciones exteriores*, México: Senado de la República, ITAM, Porrúa, 2003
- Lindau, Juan David, *Los tecnócratas y la élite gobernante mexicana*, México: Editorial Planeta, 1993
- Lipset S. M., Solari A. E., (comp.), *Elites y desarrollo en América Latina, Argentina*: Paidós, 1971
- Mosca, Gaetano, *La clase Política: selección de Norberto Bobbio*, México: Fondo de Cultura Económica, 1992
- Muñoz, Domínguez, Jaime (Coord.), *La cohabitación política en México*, México: Siglo veintiuno editores, 2002
- Pareto, Vilfredo, *Escritos sociológicos. Selección, Traducción y notas de María Luz Morán*, Madrid: Alianza Editorial, 1987

- -----. *Forma y equilibrio sociales (extracto del Tratado de sociología general)*, Traducción del italiano por Jesús López Pacheco, Madrid: Alianza Editorial, 1980
- Rendón, Corona, Armando, *La renovación de la clase política en México 1940-1977*, México: UAM/Iztapalapa, 1990
- Sánchez, Jorge Alonso, *La dialéctica clases-élite en México*, México: CISINAH, 1976
- Smith, Peter H., *Los laberintos del poder: el reclutamiento de las élites políticas de México 1900-197*, México: El Colegio de México, 1981
- Suarez, Farías, Francisco, *Élite, tecnocracia y movilidad política en México*, México: UAM- Xochimilco, 1991
- Tena Ramírez, Felipe, *Derecho constitucional mexicano*, México: Porrúa, 1976

Páginas web:

- <http://www.senado.gob.mx>

APÉNDICE A

TAMAÑO DE LA MUESTRA DE LA ÉLITE LEGISLATIVA FEMENINA 2006-2009: POR EDAD Y PARTIDO POLÍTICO

Élite legislativa femenina. Estas mujeres ocuparon los cargos de más alto nivel en el Poder Legislativo, ostentaron el cargo de senador propietario en la Legislatura LX. Nuestra muestra de estudio se encuentra integrada por diecinueve senadoras con título de propietario que se encuentran en funciones en la Legislatura LX.

No.	NOMBRE	EDAD	PARTIDO POLÍTICO
1	Blanca Judith Díaz Delgado	52	PAN
2	Adriana González Carrillo	35	PAN
3	María Teresa Ortuño Gurza	53	PAN
4	Rosalía Peredo Aguilar	59	PAN
5	Gabriela Ruiz del Rincón	54	PAN
6	Martha Leticia Sosa Govea	60	PAN
7	María Beatriz Zavala Peniche	53	PAN
8	Amira Griselda Gómez Tueme	56	PRI
9	Rosalía Green Macías	69	PRI
10	María de los Ángeles Moreno Uriegas	65	PRI
11	María Elena Orantes López	42	PRI
12	Claudia Sofía Corichi García	36	PRD
13	Minerva Hernández Ramos	41	PRD
14	Rosalinda López Hernández	43	PRD
15	Yeidckol Polevnsky Gurwitz	52	PRD
16	María Rojo e Inchaustegui	67	PRD
17	Ludivina Menchaca Castellanos	47	PVEM
18	Josefina Cota Cota	54	PT
19	Rosario Ybarra de la Garza	83	PT

APÉNDICE B

POR COMISIÓN, CARGO Y NÚMERO DE COMISIONES EN LA LEGISLATURA LX

NOMBRE	COMISIÓN	CARGO	No. DE COMISIONES
Blanca Judith Díaz Delgado	- Equidad y género - Educación - Salud - Seguridad social	- Presidenta - Integrante - Integrante - integrante	4
Adriana González Carrillo	- Relaciones exteriores - Derechos Humanos - Distrito Federal - Relaciones Exteriores, América del Norte	- Secretaria - Integrante - Integrante - Integrante	4
María Teresa Ortuño Gurza	- Medalla Belisario Domínguez - Relaciones Exteriores, Europa - Derechos Humanos - Educación	- Secretaria - Secretaria - Integrante - Integrante	4
Rosalía Peredo Aguilar	- Desarrollo Urbano y Ordenación Territorial - Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales - Agricultura y Ganadería - Recursos Hidráulicos	- Secretaria - Secretaria - Integrante - integrante	4
Gabriela Ruiz del Rincón	- Garantía de Acceso y Transparencia de la Información - Desarrollo Social - Hacienda y Crédito Público - Seguridad Pública	- Secretaria - Secretaria - Integrante - Integrante	4
Martha Leticia Sosa Govea	- Derechos Humanos - Federalismo - Hacienda y Crédito Público - Turismo	- Secretaria - Integrante - Integrante - Integrante	4

NOMBRE	COMISIÓN	CARGO	No. DE COMISIONES
María Beatriz Zavala Peniche	- Ciencia y Tecnología - Cultura	- Integrante - Integrante	4

	- Desarrollo Social - Reforma de Estado	- Integrante - Integrante	
Amira Griselda Gómez Tueme	- Relaciones Exteriores, América del Norte - Comercio y Fomento Industrial - Comunicaciones y Transportes - Relaciones Exteriores	- Secretaria - Integrante - Integrante - Integrante	4
Rosario Green Macías	- Relaciones Exteriores - Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe - Relaciones Exteriores, América del Norte - Relaciones Exteriores, América del Norte	- Presidenta - Integrante - Integrante - Integrante	4
María de los Ángeles Moreno Uriegas	- Distrito Federal - Relaciones exteriores, América Latina y el Caribe - Hacienda y Crédito Público - Relaciones Exteriores	- Presidenta - Secretaria - Integrante - Integrante	4
María Elena Orantes López	- Equidad y Género - Relaciones Exteriores - Salud - Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca	- Secretaria - Secretaria - Secretaria - Integrante	4
Claudia Sofía Corichi García	- Sin comisiones		0
Minerva Hernández Ramos	- Administración - Hacienda y Crédito Público - Puntos Constitucionales - Relaciones Exteriores, Asia- Pacífico	- Presidenta - Secretaria - Integrante - Integrante	4

NOMBRE	COMISIÓN	CARGO	No. DE COMISIONES
Rosalinda López	- Relaciones Exteriores	- Secretaria	4

Hernández	- Seguridad Social - Hacienda y Crédito Público - Relaciones Exteriores, Europa	- Secretaria - Integrante - Integrante	
Yeidckol Polevnsky Gurwitz	- Fomento de la Competitividad del Senado de la República	- Integrante	1
María Rojo e Inchaustegui	- Cultura - Medalla Belisario Domínguez - Biblioteca y Asuntos Editoriales - Bicentenario de la Independencia y del Centenario de la Revolución Mexicana	- Presidenta - Secretaria - Integrante - Integrante	4
Ludivina Menchaca Castellanos	- Educación - Estudios Legislativos - Turismo	- Integrante - Integrante - Integrante	3
Josefina Cota Cota	- Desarrollo Municipal - Marina - Desarrollo social - Turismo	- Secretaria - Secretaria - Integrante - Integrante	4
Rosario Ybarra de la Garza	- Derechos Humanos - Garantía y Acceso y Transparencia de la información - Cultura	- Presidenta - Integrante - Integrante	3